REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 347ª, ORDINARIA

Sesión 37ª, en miércoles 4 de septiembre de 2002
(Ordinaria, de 10.36 a 14.18 horas)

Presidencia de la señora Muñoz D'Albora, doña Adriana,
y de los señores Salas De la Fuente, don Edmundo,
y Letelier Morel, don Juan Pablo.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 5

II. Apertura de la sesión 9

III. Actas 9

IV. Cuenta 9

- Nota de saludo a don Carlos Loyola Opazo, Secretario General de la Cámara de Diputados 9
- Hora de votación de proyectos. Nota de condolencias a senador Hernán Larraín 9

V. Orden del Día.
Prórroga de vigencia de concesiones de radiodifusión sonora. Primer trámite constitucional 9

VI. Proyectos de acuerdo.
- Autorización a cotizantes de AFP para retirar fondos invertidos en el exterior por una sola vez 34
- Aplicación del programa MOP-APR, agua potable rural, en todas las regiones 38

VII. Incidentes.
- Estado de avance de construcción de puente La Vinilla a Carrizal, en la Sexta Región. Oficio 42
- Preocupación ante eventual instalación de vertedero en comuna de Chimbarongo. Oficio 42
- Investigación de fondo para el desarrollo del turismo de la Décima Región. Oficios 42
- Alcances sobre postergación de la prueba del Sistema de Ingreso a la Educación Superior, Sies. Oficio 43
- Implementación de medidores para telefonía fija. Oficio 44
- Vivienda para carabinero herido en intento de secuestro de diputado Alfonso Vargas. Oficio 44
- Programa de recuperación y de reasignación de viviendas sociales. Oficio 45
- Instrucción de sumario en Servicio Médico Legal. Oficio 45
- Situación de vertederos y de rellenos sanitarios de la Novena Región. Oficio 46
- Envío de recursos por Ferrocarriles del Estado para compra de durmientes en la Novena Región. Oficio 47

Pág.

- Evaluación del programa del Servicio Agrícola y Ganadero para combatir plaga del tomate en Malleco. Oficio 47
- Incorporación de la depresión al plan Auge. Oficio 48
- Régimen tributario de la gran minería del cobre 49
- Represalias a raíz de denuncias por faltas a probidad administrativa en contra de director regional de Vialidad de la Primera Región. Oficios 51
- Medidas para revertir niveles de pobreza en provincia de Osorno. Oficio 51
- Integración de proyectos eléctricos y solución a problemas viales en comunas de la Décima Región. Oficios 52
- Antecedentes sobre investigación sumaria de presuntas irregularidades en tramitación de proceso en Osorno. Oficio 53
- Homenaje a don Lautaro Núñez Atencio, Premio Nacional de Historia. Nota de saludo 53
- Beneficios tributarios transitorios a proveedores de hospitales e información sobre costo de fiesta realizada en La Moneda. Oficios 55
- Medidas para combatir aumento de la delincuencia en comunas de provincia de Arauco. Oficios 56

VIII. Documentos de la Cuenta.

1. Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (boletín Nº 660-15) 58
2. Moción de los diputados señores Dittborn, Forni, Álvarez, Longueira, Melero, Molina, Recondo, Uriarte, Urrutia y Prieto, que modifica el reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de evitar el mal uso de los permisos constitucionales (boletín Nº 3036-16) 68
3. Moción de los diputados señores Forni, Longueira, Álvarez, Barros, Escobar, Kast, Hernández, Masferrer, Uriarte, y de la diputada señora Cubillos, doña Marcela, que modifica la ley Nº 19.620, de adopción, con el objeto de permitir y flexibilizar la adopción cuando se trata de hijos biológicos de uno de los adoptantes (boletín Nº 3037-18) 69
4. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia, recaída en el proyecto que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (boletín Nº 2296-18) 70
5. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la rectificación de la sentencia recaída en el proyecto que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (boletín Nº 2296-18) 74

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	IND	RM	24
Delmastro Naso, Roberto	IND-RN	IX	53
Díaz Del Río, Eduardo	UDI	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escalona Medina, Camilo	PS	VIII	46
Escobar Urbina, Mario	UDI	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Román, Rosa	UDI	I	1
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hidalgo González, Carlos	ILC	V	15
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND-UDI	V	14
Ibáñez Soto, Carmen	IND-RN	V	13
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Villavicencio, Jaime	PDC	RM	31
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Lagos Herrera, Eduardo	PRSD	X	57
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	17
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	IND-RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND-PS	I	1
Pareto Vergara, Cristián	PDC	RM	20
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PPD	VI	35
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Rebolledo González, Víctor Manuel	PPD	IV	7
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56

Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	IND-PS	I	2
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND-PDC	VI	34
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tapia Martínez, Boris	PDC	VII	36
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	ILE	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	ILC	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Varela Herrera, Mario	UDI	RM	20
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	ILC	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Con permiso constitucional estuvo ausente el diputado señor Alejandro Navarro.

-Asistieron, además, los senadores señores Juan Antonio Coloma y Jorge Pizarro.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- El acta de la sesión 32ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 33ª queda a disposición de los señores diputados y de las señoras diputadas.

IV. CUENTA

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Se dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.*

NOTA DE SALUDO A DON CARLOS LOYOLA OPAZO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Rodolfo Seguel.

El señor **SEGUEL.-** Señora Presidenta, sólo para solicitar, por su intermedio, el asentimiento de la Sala a fin de enviar una nota de saludo a don Carlos Loyola, deseándole un pronto restablecimiento.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Informo a la Sala que el señor Carlos Loyola se está recuperando de una difícil operación a que fue sometido hace algunos días, y la Mesa ya le expresó su respaldo, cariño y deseos de una pronta recuperación.

Se procederá en la forma solicitada por el diputado Rodolfo Seguel, en nombre de la Sala.

Acordado.

HORA DE VOTACIÓN DE PROYECTOS. NOTA DE CONDOLENCIAS A SENADOR HERNÁN LARRAÍN.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Moreira.

El señor **MOREIRA.-** Señora Presidenta, en mi calidad de jefe de Comité suplente solicito, por su intermedio, el asentimiento de la Sala para votar los proyectos al término del Orden del Día, debido a que la mayoría de los parlamentarios de la UDI han concurrido a los funerales del padre del senador Hernán Larraín.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del diputado señor Moreira.

Asimismo, se enviará una nota de condolencias al honorable senador Hernán Larraín, en nombre de la Corporación.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA. Primer trámite constitucional.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- En el Orden del Día corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que prorroga la vigencia de concesiones de radiodifusión sonora.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Luksic.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín Nº 2923-15, sesión 17ª, en 7 de mayo de 2002. Documentos de la Cuenta Nº 2.

-Informe de la Comisión de OO.PP., sesión 36ª, en 3 de septiembre de 2002. Documentos de la Cuenta Nº 9.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Zarko Luksic.

El señor **LUKSIC.-** Señora Presidenta, paso a informar sobre el proyecto, originado en un mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, que acordó tramitar en forma conjunta con la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, moción presentada, en su oportunidad, por los diputados señores Mario Bertolino, Maximiano Errázuriz, Darío Molina, Sergio Ojeda y Aníbal Pérez, y por los ex diputados Francisco Huenchumilla, Miguel Hernández, Luis Monge, Jaime Rocha y la ex diputada señora Fanny Pollarolo.

El objeto del proyecto es prorrogar, hasta el 20 de enero de 2010, la vigencia de las concesiones de radiodifusión sonora, con excepción de las de mínima cobertura, que se extingan por vencimiento del plazo entre el 20 de enero de 2004 y hasta antes del 20 de enero de 2010, debido a que en ese lapso se extinguirá un número considerable de esas concesiones.

Como lo señalé, se trata de una moción de diputados en ejercicio y de ex diputados cuyo objetivo es permitir que las radioemisoras -suman alrededor de 350 y la mayoría, pequeñas y medianas, funcionan en comunas, provincias y regiones- dispongan de más tiempo para presentar sus proyectos técnicos, de acuerdo con la ley Nº 18.168, general de Telecomunicaciones.

El fundamento de la moción, que fue aprobada unánimemente por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, es que el próximo 20 de enero de 2004 se extinguirá, por vencimiento del plazo, un número importante de concesiones, especialmente de radiodifusores medianos y pequeños, respecto de los cuales la Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá necesariamente llamar a concurso con no menos de 180 días de antelación al vencimiento del plazo de vigencia de la respectiva concesión, proceso que comenzará a desarrollarse a partir de mayo de 2003.

La situación resulta especialmente crítica para los pequeños y medianos concesionarios, quienes, en general, no cuentan con los recursos técnicos y económicos suficientes para adaptarse, en un plazo tan breve como el señalado -tres meses-, a los cambios tecnológicos que el proceso de renovación implicará para ellos. Por consiguiente, los legisladores plantean que resulta indispensable garantizarles un adecuado período de transición que permita su adaptación y permanencia en el tiempo.

En la Comisión tuvimos la oportunidad de escuchar al presidente de la Asociación de Radiodifusores de Chile, Archi, don César Molfino, quien manifestó que para ellos es muy importante esta prórroga. Recordó que la radiodifusión es privada y que se extiende a través de todo el territorio nacional, desde Visviri, por el norte, hasta Puerto Williams, por el sur. La mayoría de las radioemisoras son regionales.

Indicó también que la asociación gremial que preside acoge a todos los radiodifusores, sin importar su tamaño. La mayoría de sus afiliados piensa que la gran pluralidad que exhibe este medio de comunicación social se debe a que su propiedad está dividida en cientos de propietarios, por lo que convergen distintas tendencias políticas, religiosas y culturales. En muchos casos, tiene una

gran connotación local y regional.

Debo recordar que durante la tramitación de la ley de Prensa, uno de los temas que generó mayor debate fue la concentración de la propiedad de algunos medios de comunicación, concretamente de la televisión y de la prensa escrita. Por eso, la excepción a esa concentración económica y, a veces, ideológica que genera ausencia de pluralismo, está constituida por las radioemisoras medianas y pequeñas, que abundan en nuestro territorio nacional, y que para los parlamentarios constituyen un permanente medio de comunicación con los vecinos de los distritos que representamos.

De manera que, no obstante contener un artículo único, estamos frente a un proyecto muy importante, pues prorroga las concesiones de radiodifusión sonora hasta el 20 de enero de 2010.

Por otra parte, en la Comisión se hizo presente que el gran desafío para estas radioemisoras será la aparición de las radioemisoras digitales, y nuestra misión, como país, será evitar que caigan en manos de una sola empresa o persona, porque es posible que ello ocurra. Por eso, para garantizar la pluralidad no sólo en cuanto a número, sino que también respecto de su pensamiento y objetivo, cual es apoyar a la comunidad, es fundamental prorrogar el plazo de concesión en la forma propuesta.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, hice presente que, a mi juicio, el inciso tercero del artículo único adolecía de un vicio de inconstitucionalidad, toda vez que otorga dicha prórroga sólo a las radiodifusoras de mediana cobertura y no a las de mínima cobertura, más conocidas como radioemisoras comunitarias.

El subsecretario de Telecomunicaciones, señor Christian Nicolai, explicó que ese tema ya había sido analizado y que se había concluido que no se incurría en discriminación alguna al restringir la prórroga sólo a las concesiones de radiodifusión comercial y excluir a las radios de mínima cobertura, pues se trata de dos actividades definidas y distintas unas de otras. La primera es una actividad económica, mientras que la otra no persigue fines de lucro, sino sólo beneficios comunitarios, sociales o religiosos. En realidad, las radioemisoras de mediana cobertura también cumplen una tarea comunitaria, social o religiosa; la diferencia radica en que constituyen una actividad económica y las otras no; se les permite hacer propaganda comercial, pero a las comunitarias no. Son concursos diferentes, igual que los requisitos técnicos.

Puesto en votación en general y en particular el proyecto de ley, fue aprobado por unanimidad.

Reitero que la iniciativa satisface una inquietud muy sentida de la Archi y de todas las radioemisoras que abundan en el territorio nacional, y que constituyen un soporte fundamental para nuestra tarea parlamentaria.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Ramón).- Señora Presidenta, la ley Nº 18.168, general de Telecomunicaciones, y sus posteriores modificaciones se han encargado de regular el funcionamiento del sistema de concesiones de radiodifusión de libre recepción y han consagrado la existencia de concesiones cuyos plazos de vigencia no son uniformes.

Ése es el fundamento del proyecto en debate, ya que el próximo 20 de enero de 2004 se extinguirán, por vencimiento del plazo establecido por ley, cerca de 150 concesiones de radiodifusión sonora, en especial de empresarios medianos y pequeños, debiendo llamarse a concurso con no menos de 180 días de anterioridad al vencimiento

del plazo de vigencia de la respectiva concesión, proceso que comenzará a desarrollarse a partir del año 2003.

El mercado de la radiodifusión sonora se encuentra enfrentado al advenimiento de un cambio tecnológico trascendente e irreversible, conocido técnicamente como digitalización. Las características más relevantes de este proyecto técnico aún se desconocen y resulta imposible calcular el costo de renovación de los equipos.

Quienes deseen obtener una concesión de radiodifusión sonora en el próximo concurso público y preparar un proyecto técnico y financiero, deberán contar con información precisa acerca del tipo de tecnología que adoptará el país en el futuro. Por eso, se ha estimado que los radiodifusores deben disponer de un plazo adicional no superior a seis años, contado desde el 20 de enero de 2004.

Un aspecto importante, necesario de considerar, es el difícil momento por el que están pasando las radios regionales, que deben competir con los grandes *holdings* radiales que llegan a todo el país a través de señales satelitales, lo que cada día hace más difícil su funcionamiento y sus esfuerzos por conseguir auspiciadores. Son estas radioemisoras las que debemos cuidar porque nos dan oportuna y veraz información sobre el incendio o el accidente, o la buena noticia que ocurre en el lugar donde vivimos.

Por eso, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones aprobó, por unanimidad, la prórroga de la vigencia de las concesiones que vencen el 20 de enero del año 2004 y su renovación automática hasta el 20 de enero de 2010. Por su parte, las que venzan con posterioridad al 20 de enero de 2004 y hasta antes del 20 de enero de 2010, también quedarán automáticamente renovadas hasta esa fecha, dejándose claramente establecido -tal como lo explicó el diputado informante- que los incisos anteriores no se aplicarán a la radiodifusión de mínima cobertura.

Por considerar que esta medida protege a los medianos y pequeños radiodifusores de Chile, anuncio nuestro voto favorable al proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señora Presidenta, el 20 de enero de 1994 se publicó en el Diario Oficial la ley Nº 19.277, que modificó la ley Nº 18.168, general de Telecomunicaciones.

Los diputados de la época llegamos a la conclusión, después de analizar el tema, de que las radioemisoras constituyen el medio de comunicación que llega a todos los hogares del país, pues son escuchadas prácticamente por el 95 por ciento de la población. Asimismo, tuvimos la oportunidad de escuchar a los dirigentes de la Archi de la época, encabezados por don Néstor Corona y por don César Molfino, actual presidente de la entidad.

A diversos parlamentarios de ese período legislativo se nos planteó que era necesario dar una señal potente de apoyo a la Archi, institución que agrupa entre el 85 y el 90 por ciento de las radioemisoras nacionales.

Hoy estamos discutiendo una moción -lo que no es fácil dentro de un régimen presidencialista como el nuestro- que reviste un profundo significado. Hay un hecho real y efectivo: de aquí al 20 de enero de 2004 vencen 141 concesiones de radiodifusión sonora, la mayoría de las cuales corresponden a pequeñas radioemisoras de comunas, provincias y regiones, que tienen grandes dificultades de financiamiento.

Asistí a la votación general y particular del proyecto en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, y fui testigo de que sus integrantes encabezados por su presidente, Jaime Jiménez, lo

aprobaron por unanimidad.

Tal como lo expresó el diputado informante, señor Zarko Luksic, durante la discusión se planteó la idea de aplicar la renovación automática de la concesión -tal como se hace en virtud de esta moción- a estas 141 radioemisoras -incluidas las comunitarias-, a contar del 20 de enero de 2004. Durante el debate quedó claro que, por su naturaleza, la prórroga no es aplicable a las concesiones de mínima cobertura, para las cuales el período de vigencia es de tres años; para las de AM y de FM es de 25 años, potencia máxima de 1 watt y de 20 watts en zonas aisladas; no sobrepasar los límites comunales; altura máxima de antena de 6 metros; finalidad cultural o comunitaria, y prohibición de transmitir avisaje comercial. Es decir, hoy nuevamente vamos a dar una gran señal a la gente que hace patria y que, a través de la radiodifusión, es veraz y pluralista, ya que permite toda clase de pensamientos: políticos, religiosos o de otra naturaleza.

Además, es importante tener en claro que a partir de febrero de 2004 comenzarán a vencer estas concesiones y que, si no hay ley, la Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá llamar a concurso para llenar las vacantes correspondientes, en circunstancias de que se encuentra en desarrollo un cambio irreversible hacia la digitalización.

En este contexto, entre otros aspectos, la persona interesada en preparar un proyecto técnico y los costos financieros asociados al mismo requiere conocer, con cierto nivel de precisión, el tipo de tecnología que habrá adoptado nuestro país en la época del concurso. Se estima que debiera ser en un plazo inferior a diez años a contar de 2002.

En definitiva, el cambio tecnológico requerirá que las nuevas concesiones se otorguen acorde con un marco legal y reglamentario, lo cual precisa de un proceso relativamente largo. De allí surge la necesidad de establecer un proceso de transición, objetivo de esta prórroga.

Quiero terminar haciendo claridad en cuanto a los plazos para evitar que estas 141 radioemisoras resulten afectadas. Es imprescindible que el proyecto se convierta en ley de la República antes del 4 de marzo de 2003. De lo contrario, significaría que la Subsecretaría, dirigida brillantemente hasta hoy por Christian Nicolai, estaría obligada a llamar a concurso.

Por lo señalado precedentemente, anuncio que votaré a favor en general y en particular el proyecto, que consta de un artículo único originado en una moción de distinguidos camaradas que están en el hemiciclo y de otros que dejaron de ser legisladores.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO.-** Señora Presidenta, en nombre de Renovación Nacional y en el mío propio, invito a la Sala a aprobar el proyecto, pues, como bien se dijo, favorece a las pequeñas radioemisoras, particularmente a las de regiones.

Es cierto que en octubre de este año se procederá a establecer, en Estados Unidos, la radiodifusión digital, sistema obviamente muy distinto al actual analógico, lo cual implicará un gran cambio tanto en los equipos transmisores como receptores.

Queremos aprobar el proyecto con el objeto de lograr que la radiodifusión sonora siga en manos de miles de medianos y pequeños empresarios que entregan este servicio a la comunidad. De otra forma, sólo privilegiaríamos a grandes grupos que cuentan con financiamiento y que, por lo tanto, están en condiciones de cumplir con las exigencias establecidas por la ley para obtener nuevamente sus frecuencias.

Reitero mi invitación a los parlamentarios presentes a aprobar el proyecto, pues va en la línea de apoyar a la radiodifusión con

el objeto de que siga en manos de miles de propietarios.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI.-** Señora Presidenta, no hay duda de que el proyecto, que implica la prórroga de las concesiones para la radiodifusión, responde a una aspiración extremadamente sentida, algo que se necesita y que los parlamentarios hemos venido pidiendo desde hace mucho tiempo. Felizmente, hoy tenemos la posibilidad de aprobar una iniciativa tan importante como ésta.

Como se ha dicho, no hay duda de que beneficiará a los medianos y pequeños radiodifusores, que cumplen una tremenda labor en nuestro país. Son ellos los que permiten mantener una identidad regional y una diversidad cultural, al destacar las bondades, las capacidades y los problemas de cada lugar, diferentes según la región.

Si no damos la posibilidad de prorrogar el plazo para la concesiones, simplemente las grandes cadenas postularán con sus proyectos y, dado que cuentan con recursos, se adjudicarán la mayoría, con lo cual las pequeñas y medianas empresas de radiodifusión quedarán fuera, situación que revestiría gravedad, por cuanto parecería que se privilegian los problemas de Santiago y se considera que las cosas positivas sólo ocurren en las grandes ciudades, en tanto que las comunidades pequeñas son ignoradas, con lo cual, en gran parte, estaríamos matando el alma de nuestro país.

El proyecto es importante por cuanto no sólo posibilita que el pequeño y mediano empresario se prepare para presentar un proyecto en forma adecuada, obtener recursos y, cuando llegue la etapa de la concesión, estar económicamente en condiciones de conseguirla, sino que, además, tiene una gran significación para nuestro país.

Todos sabemos que las radiodifusoras cumplen una tremenda labor social en cada comunidad. Son ellas las que transmiten la noticia cotidiana de interés para las comunas pequeñas. Más aún, son las que permiten que en nuestro país exista una real pluralidad, en el fondo, una verdadera democracia. Son ellas las que, en mi opinión, garantizan a todos los sectores políticos y a las diversas religiones que puedan expresar sus puntos de vista. Muchas veces, las grandes cadenas están encasilladas en un solo pensamiento, lo cual es lo más grave que nos puede pasar.

Reitero que este proyecto es tremendamente importante, razón por la cual no me cabe la menor duda de que el Partido por la Democracia lo va a apoyar en forma unánime.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Encina.

El señor **ENCINA.-** Señora Presidenta, coincido con el resto de mis colegas en cuanto a la enorme importancia que reviste el proyecto, sobre todo porque va dirigido, fundamentalmente, a las 141 radios que están fuera de la Región Metropolitana, cuyas concesiones vencen el 20 de enero de 2004.

En este último tiempo hemos visto cómo se ha producido un proceso de concentración de cadenas de radios, muchas de ellas extranjeras, que han ido reemplazando a las locales, en circunstancias de que éstas juegan un papel fundamental en el orden social, ya que son, tal vez, pese a su ámbito limitado, el único medio de información cotidiana para los habitantes de sectores rurales y urbanos.

En justa apreciación, la competencia debería estar más regulada, pues para las pequeñas empresas radiales es muy difícil competir con las grandes cadenas cuando

deben preparar el proyecto técnico que exige la Subtel, el cual requiere de un informe técnico muy acabado.

Ojalá que la prórroga que establece el proyecto sirva para que Chile se prepare para lo que se avecina de modo inexorable, la radiotelefonía digital, que evidentemente copará los mercados en los próximos años. Por eso, el país se debe preparar para el cambio de tecnología, la cual penetra cada día más las telecomunicaciones en Estados Unidos y Europa. Por lo tanto, una vez que se defina el sistema -que es distinto en esos lugares-, probablemente Chile se incorpore con mucha fuerza a la comunicación radial digital.

Mientras eso ocurre, el proyecto establece un justo derecho -por lo cual felicito a los diputados que presentaron originalmente la moción, la cual fue recogida por el Ejecutivo-, pues prorroga la vigencia de las concesiones de radiodifusión sonora hasta 2010, lo que permitirá a muchas radios seguir sirviendo a un gran número de campesinos y habitantes del sector rural o del sector urbano de condición humilde, para quienes la radio constituye el único medio de comunicación con que cuentan. De hecho, en la Cuarta Región, donde está el distrito que represento, se avisa todo mediante ese medio. Por eso, las radios rurales son el elemento que cohesiona socialmente.

Por lo tanto, mi bancada, como creo que lo hará el resto de los diputados, apoyará con mucho agrado la iniciativa, porque tiene como objeto ayudar a la radiotelefonía chilena, que por estos días cumple ochenta años desde su creación.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alvarado.

El señor **ALVARADO.-** Señora Presidenta, sin lugar a dudas estamos ante un proyecto de vital trascendencia para los radiodifusores de Chile, fundamentalmente para quienes efectúan esta importante labor de comunicación en las regiones, donde la radio es el principal medio integrador, ya que a través de ella se toma conocimiento de las noticias y constituye un medio de entretención.

No obstante haberse votado el proyecto a favor en forma unánime en la Comisión, es necesario dejar establecido que en 1997 se dictó una ley que prorrogó todas aquellas concesiones de radiodifusión vigentes al 20 de enero de 1994 por el lapso que les faltara para completar diez años. Ha transcurrido el tiempo y nuevamente nos encontramos ante un proyecto de ley que prorroga las mismas concesiones hasta el año 2010, para lo cual se nos dan exactamente los mismos argumentos que en 1997, es decir, que la radiotelefonía está sujeta a cambios de carácter tecnológico, los cuales, de una u otra manera, inducen a quienes tienen esas concesiones a hacer una evaluación técnica o económica distinta de la que efectuaron en la oportunidad en que postularon a las actualmente vigentes.

Sin perjuicio de estar de acuerdo con la naturaleza y objetivos de la iniciativa, estimo necesario que la propia autoridad defina, en el tiempo más breve posible, cuál será la tecnología a aplicar o las normas a considerar para las nuevas concesiones de radiodifusión, porque de esa manera se permitirá a quienes desarrollan esa labor a lo largo y ancho del país prepararse técnica y económicamente para hacer sus propuestas al vencimiento de la vigencia de las concesiones, a fin de que no nos encontremos ad portas de 2010 con un nuevo proyecto de ley que disponga otra prórroga en virtud de los mismos argumentos.

Sin duda, la iniciativa beneficia a una serie de radiodifusores, fundamentalmente a los más pequeños, que son aquellos que en las provincias y regiones, con mucho esfuerzo, permiten que la comunidad se informe, se entretenga y disponga de un canal de par-

ticipación ciudadana.

La bancada de la UDI va a apoyar el proyecto, pero quiero dejar establecido que en la prórroga que se establece también hay un dejo de responsabilidad del Ejecutivo, por cuanto en todo este período, desde 1997 a la fecha, no se han dictado las pautas o no se han dado las señales respecto de cuál será la nueva tecnología que regirá en el futuro, a fin de que los radiodifusores de Chile se puedan preparar.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Riveros.

El señor **RIVEROS.-** Señora Presidenta, estimo justificado el objetivo del proyecto, pues, a todas luces, el plazo de prórroga otorgado a través de la ley Nº 19.277, de 1994, ha resultado insuficiente.

Tal como han expresado distintos parlamentarios, entre ellos el diputado informante, señor Luksic, y el diputado señor Ortiz, en fecha próxima, el 20 de enero de 2004, debiera llamarse a concurso para estar en condiciones de resolver la extinción de las concesiones. El proceso para hacer aquello debiera iniciarse en mayo de 2003.

La prórroga se fundamenta en la incertidumbre técnico-económica de quienes deben renovar las concesiones, entre otros factores por el advenimiento en la radiodifusión de la tecnología digital, la cual tendrá impacto no sólo en la emisión, sino también en la recepción, debido a su diferencia con la tecnología análoga, que es la que actualmente impera.

En relación con lo expresado por el diputado que recién intervino, dicho proceso impacta no tan sólo al ámbito privado, sino también a las entidades reguladoras y al ámbito público, porque la tecnología tiene un desarrollo que muchas veces es más rápido que los mecanismos reguladores y, por cierto, que los cambios legislativos que pudieran producirse. Uno de los elementos que incide en ello es la tecnología digital.

Es importante señalar que la justificación para prorrogar la vigencia de las concesiones a la fecha que dispone la iniciativa, es decir, hasta el 20 de enero de 2010, se debe a que los principales impactados con el problema son los pequeños radiodifusores de regiones y de la Región Metropolitana. Por eso, debemos preocuparnos de resguardar el pluralismo que ha existido en el sistema de radiodifusión en el país, el cual ha sido un gran aporte para el sistema informativo de Chile, que tiende a la concentración. Ese punto debiéramos tenerlo siempre como referencia: la radiodifusión ha sido un elemento que ha podido resguardar el pluralismo. Mucho de ello tiene que ver con la existencia -sobre todo en regiones- de pequeños empresarios que se dedican a ese rubro. Por eso, la bancada de la Democracia Cristiana votará favorablemente la iniciativa.

Sin embargo, no quiero terminar mis palabras sin antes hacer referencia a un ámbito que queda fuera del proyecto, el de las radios de mínima cobertura.

En este momento se están produciendo distorsiones en relación al uso de este tipo de frecuencias. Las radios de mínima cobertura no pueden tener fines de lucro, sino estar al servicio de las expresiones comunitarias. Pero incluso sociedades de inversión están participando para obtener frecuencias de esa naturaleza, las cuales ciertamente es muy difícil que estén alejadas de las finalidades de lucro.

Por eso, aprovechando la discusión de este tema, he querido referirme a un aspecto que queda fuera del proyecto, pero sobre el cual, como diputados y como cuerpo legislativo, debemos poner atención, porque se está produciendo una distorsión. Incluso, hay entidades de esta naturaleza, empresas de inversión, que no sólo postulan a una concesión, sino que a varias en distintas comunas.

Al respecto, quiero hacer un llamado de atención sobre la materia, sin perjuicio de concurrir con mi voto favorable a aprobar el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, algunos diputados han dicho cosas que no corresponden a la realidad. Se han referido a las radios pequeñas y medianas, pero las leyes no pueden ser discriminatorias. Este proyecto favorece a todas las radios: a las grandes, a las medianas y a las pequeñas, porque a todas se les vencen las concesiones. Digamos las cosas claras.

¿Cuáles son las radios de mínima cobertura? Aquellas que han tergiversado sus propósitos y se han transformado en pequeñas radios comerciales, y eso debe corregirse porque se ha burlado el espíritu de la ley. Por esa razón, quedaron fuera de esta prórroga las radios de pequeña cobertura, no por discriminación ni por tener vicios de constitucionalidad, sino por ser radios que no se ajustan a los propósitos iniciales.

Todos sabemos que dicen: "Este programa es auspiciado por tal...", pero las radios de pequeña cobertura cobran; pagan por debajo los patrocinadores o auspiciadores. Da lo mismo. Pero si se les paga por debajo, entonces violan el espíritu con que fueron dadas las concesiones de mínima cobertura. Eso lo sabemos.

De una vez por todas, ésa es la razón por la cual no se amplió la concesión a radios de mínima cobertura.

En segundo lugar, hay radios comunales, regionales, nacionales e internacionales. En consecuencia, debemos ver cómo podemos dar alivio a la gente que trabaja y no poner trabas.

Tampoco se ha dicho que las grandes cadenas radiales a nivel nacional tienen concesiones permanentes que no prescriben. Esas radios no tienen problemas y para ellas no estamos legislando. Es bueno decirlo. Varias radios importantes tienen concesión a perpetuidad.

El proyecto significa un primer paso para arreglar el problema de las radios; mediante otra iniciativa, se pretende arreglar el problema de las grandes cadenas.

Cada radio puede hacer lo que quiera, pero si desea conservar el espacio de las radios comunales, deben cuidarse algunas cosas que escuchamos los parlamentarios de provincia. Por ejemplo, en el caso de la mía: "Choque en Providencia" o "Hay un hoyo en la avenida Vitacura". ¿A quién le importa en el sur esa noticia? A nadie.

Se trata de ayudar a la gente que hace radio y debe considerarse que hay empresas pequeñas medianas y grandes. A través de una ley, se le entregará un alivio por los difíciles momentos económicos que vive el país.

Otra cosa es el problema de la digitalización del sistema radial. A lo mejor no lo entiendo porque recién se está viendo; pero habrá 4 mil o 5 mil radios porque el espectro se amplía varias veces. Sin embargo, la modernización y la pluralidad de las radios de que se habla debe darse.

Además, hay diputados que dicen: "Estas radios permiten la pluralidad del pensamiento" ¡Por favor! La pluralidad, como las radios, es un negocio. La pluralidad depende de que se pueda pagar lo que se pide. Seamos honestos, es un negocio. No conozco radio que dé espacios gratis.

Estamos para legislar y el negocio de las radios es absolutamente aparte.

Lo que sí tenemos que proteger es la cobertura de las mismas para que puedan informar, sus empleados estén tranquilos y puedan ejercer sus profesiones con toda capacidad, y no preocupados de buscar los medios para realizar proyectos que son

realmente caros.

Ahora, se dice: "Las radios grandes se apoderarán de todas las frecuencias". Entonces, busquemos la manera de evitar eso y digamos que las radios tendrán ciertos programas regionales, comunales, etcétera.

Se debe competir con los recursos que se tienen. ¿Quién da más cobertura y algunas gangas o cosas adicionales? Lógicamente, las radios más grandes tendrán mayores posibilidades, pero eso no significa que las chicas no tendrán su espacio.

No creo que a una cadena nacional grande le interese contar con una radio en Curarrehue, porque sería absurdo. ¿Quién la auspiciaría?

Las radios de mínima cobertura han tergiversado los programas y las concesiones que les dieron, pero nos parece bien que a las radios regionales y comunales se les prorroguen las concesiones, aunque las grandes cadenas o las medianas también tengan los mismos derechos, porque la ley no puede ser discriminatoria. En algunos casos, no nos preocupemos de que sean radios grandes, medianas o chicas, porque tienen concesiones permanentes y ellas no vencerán.

Las radios son necesarias y felizmente están retomando el sitial que les había quitado la televisión, pero los empresarios tienen problemas porque la actividad se encuentra deprimida y no cuentan con los medios suficientes para hacer proyectos cada cuatro años.

Por lo tanto, con mucho entusiasmo, Renovación Nacional va a votar a favor del proyecto de ley.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señora Presidenta, estoy de acuerdo en que el proyecto responde a una necesidad de todas las asociaciones de radios y de la comunidad, pero no puedo dejar de replicar a mi colega René Manuel García.

Las radios pueden ser un negocio. Sin embargo, lo más importante es que constituyen un medio de comunicación fundamental para la sociedad. Por eso, el problema afecta a la comunidad directamente, por la prioridad que tienen para informar a las personas.

De acuerdo con el proyecto de ley, se dispondrá de un plazo mayor para adecuarse a las nuevas tecnologías.

Por otra parte, me quiero sumar a los comentarios de mi colega Edgardo Riveros, en cuanto a que hay un tema pendiente con las radios comunitarias. En consecuencia, debemos preocuparnos de los vacíos que se advierten en la ley Nº 19.277.

En reconocimiento de la labor de miles de técnicos, locutores y periodistas, que conlleva un esfuerzo diario por entregar noticias, asistencia social y compañía tan necesarias para los miles de auditores y auditoras que les retribuyen con su sintonía, anuncio que aprobaré el proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, soy de aquellos que no están convencidos con esta iniciativa. He estudiado a fondo el problema de la propiedad de las radioemisoras y su distribución geográfica y sé que hay una contradicción no resuelta entre los tres tipos de uso del espectro de radiodifusión. Es más, su no resolución puede perjudicar gravemente los intereses de las regiones, lo cual es contrario a lo que aquí se ha dicho.

Me explico. Esta iniciativa de renovar las concesiones por un plazo de entre ocho y diez años refleja, a mi juicio, la incapacidad

de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de proponer un marco regulatorio distinto al uso del espectro de radiodifusión. Éste es un bien nacional de uso público que se entrega en concesión.

En el país hay diversos tipos de espectros de recepción libre: las radios comerciales, las de mínima cobertura y las comerciales controladas por cadenas, por *holdings*. Existen el *holding* Iberoamericana, con 129 concesiones; el *holding* CRC, con 83; el *holding* Biobío -único de origen regional y que separo de los otros-, con 46; el *holding* Infinita, con 22; el *holding* Montecarlo, con 37; el *holding* Conquistador, con 23 y radio Chilena, con 13.

No estoy en contra del encadenamiento nacional, pero, sin duda, ese tipo de uso del espectro es absolutamente distinto del que conocemos para las radios regionales, como las de Rancagua, de Coquimbo y de Temuco, que cumplen un rol de clara identificación local y que cada vez reciben menos apoyo de la publicidad, porque ésta se concentra más en las grandes cadenas.

El problema de concentración de la propiedad, que ha ocurrido con el actual marco regulatorio durante la última década, está matando a las radios comunales y regionales, y la prórroga propuesta en el proyecto -quiero ser muy franco- en nada evita ese proceso, porque si en el proyecto se estableciera la prohibición de vender una concesión o se garantizara la fiscalización de que ninguna concesión pueda operar, mecánica o automáticamente, sin trabajadores, con programación local efectiva -como es la naturaleza de las concesiones que se han pedido-, quizás pudiésemos pensar en que se detendrá el proceso de concentración. Éste, en sí, no es malo, pero si no se determina el rol de las radios, que en la era de la digitalización han tomado una fuerza tremenda, no cabe duda de que las regionales desaparecerán o seguirán esa tendencia tan nociva y contraria a nuestro interés de afianzar la identidad de las provincias y de las regiones.

Algunos estamos en el Parlamento desde que reabrió sus puertas, en 1990, y conocemos cómo en nuestras regiones ha ido cambiando la propiedad de las radios locales; de concesiones que se dieron, por ejemplo, en Rancagua, en Graneros, en Rengo. Hemos sido testigos de cómo concesiones entregadas en comunas relevantes como Requínoa, luego las compra la *Rock&Pop*; de cómo concesiones de Chimbarongo, desaparecen, y de cómo radios tradicionales, con más de cincuenta o sesenta años de historia, están amenazadas con perder la posibilidad de coexistir con el actual sistema, porque el marco regulatorio que las rige no es adecuado.

Pero quiero ir más allá. Cuando radios de clara identificación regional o local compiten para obtener una nueva concesión, para cambiar de AM a FM, muchas veces se dan situaciones de empate, y hoy el mecanismo para resolver ese empate es sólo uno: plata, billete, y en esas circunstancias la concesión se la lleva el mejor postor, que, generalmente, no es la radio que cumple una función social tan relevante como necesaria para las regiones que representamos.

El proyecto no logra resolver la diferenciación de las concesiones de las cadenas grandes con las de las radios de clara identificación local y provincial, y -disculpen- hace el juego del avestruz con las radios comunitarias, estableciendo la excepción explícita de que la prórroga no corre para ellas. Las radios comunitarias son las que tienen los plazos de concesión más acotados y reducidos. Han sido invadidas por las radios comerciales, incluso en su función social.

Es curioso que en comunas como San Vicente de Tagua Tagua compitan organizaciones de radios comunitarias con radios comerciales, y nosotros no nos preocupamos de regular su uso en cuanto a la función social. Acá dejamos en la situación más

frágil a las más débiles; en la posición más desmedrada a las radios comunitarias, cuyos espacios de funcionamiento constantemente son invadidos por las radios comerciales. Por ello, quizás sea importante darse el tiempo para tener un debate sobre cómo regular la relación entre esas radios.

Cuando fui presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, durante el gobierno del Presidente Frei, ya se venía discutiendo la necesidad de regular el uso de los espectros de radiodifusión para separar, en una parte del dial, a aquellas radios que constituyen cadenas de las que son de clara identificación local o cumplen un rol comunitario.

La prórroga que establece el proyecto no es buena para las regiones; es pésima para las radios locales y peligrosa para las comunitarias. Lo digo porque suena bien lo que se expresa al principio. Pero aquí están los cuadros que señalan el número de concesiones existentes en el país; dónde figuran, con nombres y apellidos; quiénes se benefician con la iniciativa.

No me parece mal prorrogar la vigencia de un negocio a quienes usen este espectro *per se*. No me opongo al uso de un bien nacional de uso público para cumplir funciones comunitarias y comerciales; pero es una irresponsabilidad de esta Cámara de Diputados no fijar ciertos parámetros; dar un cheque en blanco durante una década, en circunstancias de que hemos sido testigos de cómo en la década de los 90 se causó daño a las radios regionales y provinciales.

En atención a ello, he presentado una indicación para suprimir, en primer lugar, el inciso tercero, pero también con el propósito de que fijemos un plazo más acotado para la renovación de las concesiones, para que la Subsecretaría se comprometa a entregarnos, en un plazo determinado, una propuesta de ley marco sobre el uso del espectro radiosonoro, de manera que tengamos la garantía de que, durante nuestro mandato, vamos a avanzar y no a renunciar -porque eso representa el proyecto- a la tarea de regular mejor este espectro y a permitir que algunas cadenas se mantengan, pero, sobre todo, a defender aquellas radios de clara identificación local.

Quienes somos representantes de provincias, más allá de colores políticos, sabemos cuán importantes son las radios locales.

Reitero que aprobar la prórroga de vigencia de concesiones sin un debate más a fondo destruirá las radios locales. Por eso, deberíamos tener una segunda discusión de la iniciativa para establecer un marco regulatorio más adecuado para defenderlas, como asimismo a aquellas personas que nos eligieron para representarlos en el Parlamento, en su opinión e identidad.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Moreira.

El señor **MOREIRA.-** Señora Presidenta, pueden ser muy atendibles las opiniones del diputado señor Juan Pablo Letelier sobre el tema, pero lo importante es que las cosas se vayan modificando, corrigiendo.

Hago una pequeña reflexión. Este es un acto de transparencia, de justicia, de distribución de los medios, que también contribuye a la libertad de expresión, a que las regiones tengan claramente su propia identidad.

Que se haya hecho bien “la pega” en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es un tema que tendremos que analizar y mejorar en el futuro; pero ahora, respecto de este proyecto de ley, innumerables personas esperan una respuesta favorable del Parlamento. Por esa razón, voy a votar a favor.

Debemos sacar sanas lecciones de esta situación y mejorar la legislación en el futuro, sobre todo por los argumentos dados por

el diputado señor Letelier; pero no sacamos nada con criticar y no hacer algo, como lo que se propone hoy.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Edmundo Villouta.

El señor **VILLOUTA.-** Señora Presidenta, quiero hacer notar la preocupación permanente que han demostrado los propietarios de radios de mi distrito por el intento de radiodifusores, de cobertura nacional, por adquirirlas y postular a una concesión. Si este proyecto fracasa -lo cual no será así-, las radiodifusoras desaparecerán al ser adquiridas por las futuras digitales, las que, por su capacidad económica, tienen mayor diversidad de información y programas más novedosos.

Es necesario recalcar que las radios comunales o regionales, que hoy estamos defendiendo y autorizando para que en un tiempo determinado puedan continuar trabajando sin tener que postular a una concesión, cumplen una labor social eminentemente de impacto en la comunidad. Estas radios pequeñas -por decirlo así- informan, por ejemplo, cuando hay un incendio, se produce un desastre o cuando un jugador se lesiona en un partido de fútbol. En el hospital se escucha esa información, y como normalmente no hay ambulancia en los estadios de provincias, envían una al lugar del accidente. Ocurre exactamente lo mismo en los accidentes del tránsito e incendios. Eso no lo harán las radiodifusoras digitales, porque no transmitirán a nivel local, sino a nacional.

Voy a votar favorablemente la iniciativa para que las radios que hacen un servicio comunitario, por lo general gratuito -es necesario recalcarlo-, puedan mantener su frecuencia, poder y propiedad, sin incurrir en gastos extraordinarios. Muchas radios pudieron financiarse gracias a la propaganda que hicieron los candidatos durante la campaña electoral, pero en esta fecha no cuentan con financiamiento y ven con angustia que radios importantes tuvieron que reducir su personal para poder seguir trabajando.

Ahora, la creación de radios de frecuencia restringida, moderada, fue una idea que se basó, principalmente, en la posibilidad de que escuelas, diversos establecimientos y juntas vecinales de cierta importancia pudieran tener información sobre asuntos más elementales, localistas, de vecindario -por decirlo así-.

Además, la radiodifusión en escuelas ha servido para que los jóvenes practiquen esta especialidad y, a lo mejor, puedan canalizar su deseo de estudiar para periodistas, locutores, o bien otro tipo de actividades relacionadas con la radio, a fin de complementar los estudios y el currículum de esos establecimientos educacionales.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ.-** Señora Presidenta, este proyecto de ley, iniciado en moción presentada por los diputados señores Mario Bertolino, Maximiano Errázuriz, Darío Molina, Sergio Ojeda y Aníbal Pérez, y por los ex parlamentarios Francisco Huenchumilla, Miguel Hernández, Luis Monge, Jaime Rocha y señora Fanny Pollarolo, tiene por objeto proteger a las 141 radios cuyas concesiones vencen el próximo 20 de enero de 2004, especialmente de radiodifusores pequeños y medianos, que son los más afectados.

El vencimiento de estas concesiones acarrearía graves problemas a los radiodifusores, porque, en un plazo inferior a tres años, se verían obligados a estructurar otro proyecto técnico con características mucho más

relevantes, que se desconocen, cuyos costos, en consecuencia, tampoco podrían calcular adecuadamente.

Es crítica la situación para los pequeños y medianos concesionarios que, en general, no tienen recursos técnicos ni medios económicos suficientes para adaptarse en un plazo tan breve a los cambios tecnológicos que el proceso de renovación implicará para ellos.

La presentación de este proyecto tiene por objeto garantizarles un período de transición que les permita efectuar la necesaria adaptación técnica y, a la vez, su permanencia en el tiempo.

No podría dejar de destacar la participación, labor y aporte tanto en este proyecto como en la Asociación de Radiodifusores de Chile, de su presidente César Molfino Mendoza, hijo de un gran amigo, Antonio Molfino Chorrini. Por lo mismo, quiero señalar lo que él dijo en la Comisión: "La mayoría de los afiliados piensa que la gran pluralidad que exhibe este medio de comunicación social se debe a que la propiedad de los medios está dividida en cientos de propietarios, por lo que convergen distintos pensamientos y tendencias". César Molfino, agregó: "Por lo mismo, existe programación orientada, según los criterios de cada radiodifusor y sin el control de la autoridad de turno.

"Debido a que el gremio se encuentra contra el tiempo, manifestó su máximo interés en la pronta tramitación de este proyecto de ley. Sólo así los pequeños radiodifusores podrán continuar en la actividad. De no aprobarse en breve plazo, podría significar el fin de los pequeños radiodifusores locales o regionales y la preeminencia de las cadenas radiales -tema sobre el cual hemos hablado en muchas oportunidades con César Molfino-, que transmiten desde la capital del país, puesto que los que tienen mayor poder económico están en mejor pie para adjudicarse las concesiones que queden vacantes".

Además, como se ha dicho, es posible que las características de sus concesiones cambien a partir de 2004, lo que significa, en la práctica, que deberán postular y hacer todos los estudios técnicos sobre la base de la tecnología actualmente disponible. Sin embargo, a poco andar, deberán invertir nuevamente en tecnología digital, con un fuerte impacto económico y financiero que no todos están en condiciones de soportar.

He querido transcribir parte de las palabras de César Molfino -quien ha dedicado toda su vida al tema-, porque refleja la situación de los radiodifusores, en especial de los pequeños y medianos, y el peligro que para ellos existe de no aprobarse el proyecto en discusión.

Es cierto que el proyecto no afecta a las radios de mínima cobertura, llamadas comunitarias, pero no podemos dejar de destacar -por lo demás, lo dijo un colega hace unos minutos- la importancia de estas radios. En un seminario sobre seguridad y defensa hemisférica, que acaba de realizarse en Montevideo, Uruguay, con la asistencia de ocho países latinoamericanos, algunos voceros de distintos países denunciaron a las radios comunitarias, porque, según ellos, a través de ellas se promovía la violencia, el terrorismo y la delincuencia. Por lo menos, en el caso de Chile, y en lo que me ha tocado vivir y conocer en Puente Alto, en La Pintana, en Pirque y en San José de Maipo, eso no es así. La mayor parte de las radios comunitarias están al servicio de la comunidad y mucha gente las prefiere.

Hace unos días, en Santa Cruz, en el distrito de los diputados Juan Masferrer, Ramón Barros y Aníbal Pérez, pude apreciar la cobertura y el poder de comunicación que tienen cuatro o cinco radios comunitarias en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro.

Por eso es indispensable apoyar el proyecto, aun cuando con ello no se agota la discusión sobre el tema. La idea es estudiar

más adelante la presentación de otro proyecto a fin de complementar y proteger, especialmente, a los pequeños y medianos radiodifusores.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señora Presidenta, se pueden considerar varios aspectos en relación con el proyecto. En primer lugar, están las radios normales, estándares, respecto de las cuales, desde hace tiempo, se ha hecho una gran defensa, especialmente por el ex diputado Francisco Huenchumilla y por otros, ya que, para quienes somos de provincia, la radioemisora es uno de los medios de comunicación más importante. Sin embargo, existen radios que no están afectas a este proyecto, porque -como se dijo- hay concesiones *per se*. Asimismo, hay radios de mínima cobertura.

Entiendo la preocupación de mis colegas en cuanto a buscar mayor regulación en algunos de estos tres tipos de radios que he señalado; pero el proyecto apunta fundamentalmente a radios que, en su mayoría, están en la Archi, son de provincia y, por consiguiente, tienen una tremenda identidad. Por eso lo apoyan.

Sin embargo, mi temor deriva de que las cadenas de radios, especialmente las que funcionan con capitales extranjeros, norteamericanos, colombianos, etcétera, en un momento dado pueden atentar contra el rol de las radioemisoras de regiones y de provincias. Me preocupa que puedan ser avasalladas, sobre todo porque a diario recibimos las noticias y conocemos los problemas de las grandes ciudades, sin que nos enteremos de lo que está pasando a la vuelta de la esquina en los pueblos de provincias.

Por eso el proyecto es importante. No obstante, hay que preocuparse de aquellos que siempre, en todo tipo de empresa, se avivan y aprovechan de la legislación para hacer sus propios negocios.

Al respecto, hemos pedido al subsecretario de Telecomunicaciones, Christian Nicolai, mayor rigurosidad en la tramitación que debe hacer la Subtel para entregar las concesiones.

En general, hay que respaldar el proyecto, puesto que favorece a una mayoría, en prticular a los parlamentarios y a la gente de provincia. Insisto en que, a través de la radio, debemos seguir manteniendo nuestra identidad y difundiendo lo nuestro, ojalá con mayor grado de chilenidad.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Iván Paredes.

El señor **PAREDES.-** Señora Presidenta, en mi calidad de ex alcalde, tengo absoluta conciencia de la importancia de la radio en el desarrollo local de las regiones. En esa medida, con mucho respeto discrepo de la afirmación de mi colega Letelier en el sentido de que este proyecto de ley perjudicará gravemente a las radios regionales. Sin embargo, podría compartir su criterio de que la iniciativa es incompleta, porque efectivamente hay algunos elementos ausentes; pero -reitero- no por eso perjudica a las radios locales. Incluso, durante su intervención pensaba en aquellos pequeños empresarios de provincias, dueños de radios, que hacen patria, en muchos casos “por amor a la camiseta”, quienes deben aportar parte de su patrimonio para mantener su pequeña radio local.

Es cierto que hay grandes cadenas de radios. En lo particular, me importa muy poco que una cadena tenga una radio en provincia si su tarea es promover y cautelar la identidad local. El peligro dice relación con las radios digitales, porque, en un país

tan diverso culturalmente, atentan gravemente contra esa identidad.

Por ello, en nombre de la gente que hace radio en la puerta norte de Chile, quiero destacar la labor de las radios Andina, Sensacional, Coral, La Primavera y La Puerta Norte, de Arica, que llegan a Visviri, a Putre, a Camarones, a Belén. ¡Cómo hacen soberanía cuando las radios peruanas interfieren brutalmente sus ondas! Incluso -me atrevo a decir-, el Estado de Chile debería subsidiar aquellas radios que cautelan la identidad nacional en zonas fronterizas. Me refiero, por ejemplo, a esa gente que ha estado transmitiendo durante muchos años al pueblo de Chile. En la cordillera, en los canales del sur, en la provincia de Parinacota, en el campo, la radio nos ha acompañado siempre para promover nuestra identidad y cultura, para conectarnos cuando hemos debido enfrentar grandes catástrofes. La radio es el instrumento que más a mano tiene la ciudadanía cuando acontece alguna desgracia.

El proyecto nos parece relevante porque, aun cuando presenta insuficiencias, es consecuente con la orientación que los últimos gobiernos le han dado a la protección de la libertad de información y de opinión y a la promoción de nuestros valores culturales, como también de nuestra identidad nacional.

Reitero que el tema de la identidad local es fundamental en el debate, aspecto que poco se ha tomado en cuenta. Estamos hablando de zonas estratégicas de nuestra nación, en un país extremadamente centralista, donde en Arica, por ejemplo, se hace soberanía a 300 kilómetros de Iquique, capital regional, y a más de dos mil kilómetros de la capital de Chile. Valoramos la importancia de la radiodifusión en esos lugares, y conocemos tanto el compromiso patriótico y de país de los empresarios que mantienen sus radios con un tremendo esfuerzo.

Si algo debemos reconocer aquí es que estamos en deuda en cuanto al financiamiento de los medios de comunicación local que promueven nuestra identidad y resaltan nuestros valores.

Reitero que en Arica la influencia de las radioemisoras peruanas y bolivianas atenta fuertemente contra la identidad nacional. Por eso me comprometo a apoyar el proyecto.

El diputado señor Juan Pablo Letelier señaló que integraba el Congreso desde que se habían reabierto sus puertas, en marzo de 1990. En ese contexto, quiero hacerle presente que estoy dispuesto a prestar mi voto de apoyo cuando él formule una indicación para subsanar todos los errores detectados en la iniciativa.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Escobar.

El señor **ESCOBAR.-** Señora Presidenta, hace pocos días se celebraron ochenta años de la radiodifusión, elemento indispensable en nuestra sociedad, el que, después de superar muchas barreras, como la introducción de la televisión, sigue plenamente vigente.

A la luz de la discusión de la iniciativa, recordaba esa maravillosa película llamada “Días de Radio”. Además, soy hombre de radio y llevo muchos años trabajando en ese medio, por lo cual conozco su rodaje y todas sus formas de financiamiento. De ahí que, cuando me encuentro con un proyecto de esta naturaleza, debo precisar y conjugar los diferentes elementos y mi propia vivencia; pero, además, de acuerdo con los principios que nos inspiran, entender qué debemos hacer.

Al leer los antecedentes generales y los fundamentos del proyecto, una vez más me encuentro con lo que llamo las “leyes de parche”, es decir, aquellas que solucionan un problema parcial, que buscan prorrogar situaciones específicas y que, en definitiva, no fomentan el sector que pretendemos de-

fender.

En el número 2 de los antecedentes generales se dice, respecto de las concesiones, que "bajo el amparo del decreto con fuerza de ley Nº 4, de 29 de julio de 1959, cuyo plazo de duración se hubiere extinguido antes de entrar en vigencia esa ley, se entenderán automáticamente renovadas por un plazo de diez años, contado desde la fecha de publicación de la misma". Es decir, desde hace no sé cuántos años venimos prorrogando la vigencia de las concesiones.

El proyecto pretende hacerlo nuevamente, hasta el año 2010, y con seguridad antes de ese año habrá una nueva prórroga, para lo cual se aducirán antecedentes como los que hemos conocido.

¿Qué señal potente damos a las radios para renovarse y no morir?

En los fundamentos de la iniciativa se expresa que la no aprobación de la prórroga "acarreará graves problemas a los radiodifusores, por cuanto en un período inferior a tres años deberán estructurar un nuevo proyecto técnico cuyas características más relevantes aún desconocen y cuyos costos, por lo tanto, tampoco les resulta posible calcular adecuadamente".

Ésa me parece una premisa falsa, porque los dueños de radios saben muy bien cuál es la tecnología que viene, conocen los costos y cómo hacerlas operar en el mediano y en el largo plazo.

No es lógico suponer que durante tres años no podrán estructurar un proyecto técnico. Cuando un empresario, por pequeño que sea, pide una concesión, tiene muy claro el proyecto y los procesos, y en eso se demora menos de tres años. Estamos ante un tema bastante complicado.

Valoro algunas expresiones emitidas por algunos señores diputados que me han antecedido en el uso de la palabra sobre la actuación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Subtel. Es precisamente ese organismo el que debería aportar mayor claridad para que en el año 2004 hubiera una licitación como corresponde; sin embargo, avala el proyecto, es decir, su propia ineficiencia.

En relación con lo manifestado por el diputado señor Juan Pablo Letelier -fue muy acertada gran parte de su intervención-, cabe precisar que no sólo la radio Biobío es una gran emisora -es la que más ha crecido desde el sector regional hacia el nacional-, sino que también lo son las radios Montecarlo y Carnaval, entre otras.

Asimismo, quiero recordar con cariño a las radios de mi distrito, por supuesto; pero no creo que con soluciones de parche podamos resolver el problema de fondo que, muy acertadamente, ha planteado el diputado señor Juan Pablo Letelier.

¿Cómo solucionar, desde el Estado, y también a través del Parlamento, el problema de las radiodifusoras locales y regionales? ¿Cómo potenciarlas e incentivarlas para que compitan en igualdad de condiciones con las satelitales o con los consorcios internacionales? Se ha generado un hecho curioso, al menos en mi distrito: la radio local ha sido capaz de competir, en forma eficiente, con la satelital, sin mayor apoyo.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones debería promover la dictación de una ley acertada para que se pueda competir en igualdad de condiciones; pero no insistir en prórrogas que atentan, en definitiva, contra los que legítimamente quieren incorporarse a este mercado.

Por eso, y aunque entiendo que aquí hay opiniones cruzadas, me opongo al proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ.-** Señora Presidenta, estamos en presencia de un proyecto que, a lo mejor, puede parecer muy sencillo, puesto que consta de un artículo único, pero cuya trascendencia e importancia no son menores.

De hecho, en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, que presido, debatimos largamente el proyecto, el cual fue aprobado por la unanimidad de sus miembros, es decir, no hubo una sola voz disidente. Los diputados que representan a las distintas bancadas le dieron su respaldo, por varias razones.

Respecto de la intervención del diputado señor Juan Pablo Letelier, quiero sacarlo de su error en algunos puntos que me parece importante clarificar. A mi juicio, el colega ha mezclado peras con manzanas: las radios comunitarias con las comerciales, que, desde su inicio, por su naturaleza y funcionamiento, son absolutamente distintas. De hecho, esta discusión se planteó en algún minuto respecto del tema de la constitucionalidad de la iniciativa por parte del diputado señor Luksic, entre otros, la que fue clara y absolutamente establecida por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y por la Secretaría de la Comisión.

Aquí estamos hablando de concesiones comerciales de 1.267 radios, y -es bueno decirlo- solamente 233 son indefinidas, es decir, cerca de mil radios estarían en esta situación.

Además, le quiero precisar al diputado señor Letelier que no se está prorrogando por ocho o diez años el vencimiento de estas frecuencias, sino que se establece una prórroga hasta el año 2010, que comenzará a regir en enero de 2004. En el mejor o en el más amplio de los plazos, estamos hablando de una prórroga de seis años; en ningún caso, de ocho y de diez años.

En segundo lugar, él ha planteado su preocupación por los grandes consorcios que están amañando las frecuencias y quedándose con las radios comerciales a lo largo de todo el país. Pues bien, justamente la finalidad de la prórroga de estas concesiones es evitar que eso ocurra. Su Señoría tiene razón en que los consorcios comerciales se están especializando en la obtención de estas frecuencias, y en el fondo se han transformado, muchos de ellos, o particulares, en traficantes de frecuencias, quienes postulan, desarrollan un proyecto y a la semana siguiente de obtenida, la ponen en venta al mejor postor, por cierto. Obviamente, no es eso lo que persigue la concesión de un espectro, que es una frecuencia que pertenece a un bien nacional de uso público y cuya administración, por lo tanto, de alguna manera debe estar debidamente garantizada.

Esta prórroga persigue, justamente, evitar que eso siga sucediendo en la medida en que establezcamos, en el mejor de los casos, el plazo de seis años; habrá otros plazos, bastante menores, de dos, tres, cuatro o cinco años. Ése es el compromiso que, en la Comisión, la Subtel ha contraído. Dicho sea de paso, ésta ha tenido una actuación bastante destacada y con mucha responsabilidad. A mayor abundamiento, asumió no sólo el compromiso del Presidente de la República con la Archi en Punta Arenas, en su última reunión anual este año, de tramitar esta iniciativa, sino que también atendió observaciones como las que aquí se han planteado.

La Subtel -reitero- ha tenido una actuación responsable, a la altura de las circunstancias, con el fin de velar, por un lado, por este proyecto que estamos tramitando y, por otro, de atender el tema de las radios comunitarias.

Vuelvo a lo central. No es el plazo que ha indicado el diputado señor Letelier. El fin que persigue el proyecto es evitar que estos consorcios sigan en este tráfico de frecuencias y monopolizando las radioemisoras, las cuales tienen un sentido distinto del que le están dando estos monopolios; pero, además, la Subtel se ha comprometido -de hecho ya la estaría aplicando en el concurso que se está desarrollando ahora-, a enviar una normativa que resguarde el sentido fundacional o el espíritu que los legisladores tuvieron en cuenta a la hora de crear las radios comunitarias: entregarlas a organizaciones sin fines de lucro, fundamentalmente

comunitarias, lo que le daba un sentido a la naturaleza misma de su creación. Se trata de resguardar eso y, obviamente, de entregar un puntaje distinto a aquellas empresas y sociedades anónimas que hoy siguen postulando para apoderarse de dichas frecuencias. Así, torciendo la nariz de la ley, traicionan el espíritu del legislador.

Señora Presidenta, el diputado señor Letelier me está solicitando una interrupción y, con su venia, se la concedo.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra su Señoría en el tiempo del diputado señor Jiménez.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, quiero clarificar, si es que se ha entendido mal, la inquietud por el concepto de lo nocivo que este proyecto puede ser para las radios regionales.

Al establecer una prórroga de seis u ocho años, dependiendo de la fecha de vencimiento de la concesión, se consagra un derecho adquirido, y puede ocurrir que las cadenas de radios digitales, que controlan la mayor parte de la publicidad, ahoguen a las radios regionales.

No tengo una objeción de principio para aprobar en general esta iniciativa, siempre que establezcamos algún seguro, para que si alguien que accedió a una concesión y no la usa, tenga que devolverla al Estado y no la venda a una de las cadenas.

Estoy tratando, por un lado, de evitar una concentración del uso del espectro radiodifusor en un plano de las comerciales, y, por otro, de darles a las radios comunitarias un plazo de prórroga, porque, en verdad, son las que tienen las concesiones más limitadas: de apenas tres años, y en términos efectivos, dos años, porque en el tercero tienen que concursar.

Por ello, no creo necesario separar. Ése ha sido el espíritu. Además, mi aprensión apunta en la misma dirección señalada por el diputado señor Paredes, con quien no tengo la discrepancia que él percibe, pues queremos defender las radios regionales.

Señora Presidenta, agradezco la interrupción que me ha concedido el diputado señor Jiménez.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Recupera el uso de la palabra el diputado señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ.-** Gracias, señora Presidenta. Ésa es la riqueza de esta Sala: a través del debate, ir buscando consensos. Al parecer, las distancias no serían tan grandes como se insinuaba al comienzo de la intervención del diputado señor Letelier, y espero que al terminar la mía no exista distancia alguna y podamos aprobar por unanimidad el proyecto.

Las aprensiones del diputado señor Letelier fueron planteadas en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en la cual la Subtel -reitero-, en el trabajo conjunto, demostró un profesionalismo del más alto nivel -y creo que es la opinión unánime de sus integrantes-. En ella acordamos, justamente, que la Subtel se hiciera cargo de estas inquietudes, en cuanto a que, en realidad, no se desnaturalizaran las asignaciones de las frecuencias a las radios comunitarias, que muchas veces se ven enfrentadas a competir en forma desigual con una sociedad comercial que accede a estas frecuencias. Además, con la Subtel compartimos la preocupación de que tampoco fuera una competencia distinta o hubiera un subterfugio mediante el cual las radios comunitarias tuvieran propaganda encubierta para financiarse, y que, por lo mismo, para no tener tal competencia encubierta -esta cosa que realmente no se sincera, como se decía ayer en la discusión sobre el 20 de septiembre como día feriado-, pudiésemos ver definitivamente cómo se ayuda a la subsistencia de estas radios comunitarias. Se trata de que

éstas no tengan competencia desleal con las radios comerciales, y que, a su vez, tampoco ellas se vean amenazadas por los consorcios que, también, terminan participando en los concursos para apoderarse de las frecuencias.

Lo fundamental es que estamos hablando de una actividad que tiene ni más ni menos 80 años de existencia al servicio del país no sólo en el tema de la información, sino también en el de la entretención y de la solidaridad, prestando un verdadero servicio social en tiempo de catástrofe. Es así como muchos de los presentes podemos testimoniar el relevante servicio que la radio entrega a la comunidad en cada una de nuestras zonas.

La radio fue establecida en nuestro país sólo dos años después de la primera, creada en 1920 en Estados Unidos; en 1921, en Argentina, y en 1922 se hizo la primera transmisión, desde la Universidad de Chile, la que fue recepcionada en el diario "El Mercurio" de esa época. Esos 80 años de experiencia han posibilitado que también hoy las radios tengan una amplia representación y que sean pluralistas no sólo en la propiedad de los medios, sino que, también, cada vez, puedan ser más profesionales en el desempeño de sus funciones.

Al aprobar este proyecto, por unanimidad, en la Comisión, se ha tenido en vista justamente la incorporación de nuevas tecnologías, como el tema digital; y esperamos que la creación de un nuevo espectro radial digital que ya se está viendo en Europa y en Estados Unidos, se haga en forma racional e inteligente, para que no genere un daño como el que afectó a los usuarios, como señalaba muy bien el presidente de la Archi en la Comisión, de los videograbadores basados en el sistema Betacam, que quedaron obsoletos cuando se comercializaron los videograbadores basados en el sistema VHS, lo que significó un daño económico para las familias que invirtieron en aparatos basados en la primera tecnología mencionada.

El fin que se persigue aquí es evitar ese error, con el objeto de que los radiodifusores y los radioescuchas, o sea, las personas, puedan modernizarse en forma eficiente, y no tengan que pasar por la experiencia señalada.

A la luz de lo respaldado por la Subtel; de lo expuesto por la Archi en la Comisión, representada por su presidente, don César Molfino, y por su secretario general, don Sergio Parra, que sucedió a don Ernesto Corona, y de la indicación planteada por los colegas parlamentarios, no sólo es de justicia hacer dicha modernización, sino que me parece un imperativo realizarla, más aún cuando se debe implementar el próximo concurso que se deberá efectuar al vencimiento de las concesiones de las primeras 350 radios, es decir, al 20 de enero de 2004. En consecuencia, es necesario estructurar un nuevo proyecto técnico, cuyas características más relevantes aún son desconocidas y, por lo tanto, tampoco es posible calcular adecuadamente sus costos, debido a estas tecnologías nuevas que se están incorporando.

Por eso, señora Presidenta, teniendo en cuenta que la Subtel -está en las tribunas don Mario Palma, asesor de ese organismo, quien fue invitado a participar en la discusión de este trabajo- ha asumido el compromiso de ver, estudiar y proponer una respuesta -que ya estaría operando para el presente concurso relacionado con las radios comunitarias y para ampliar las implicancias a los ámbitos que ya he señalado-, considero necesario que tengamos la responsabilidad suficiente para aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, sancionado por unanimidad en la Comisión, en lugar de que tratemos de echarle la culpa al empedrado o de tratar de ver la realidad desde la perspectiva de las aprensiones de cada cual, sin tener la información adecuada.

Mientras hablaba el colega Letelier, recordaba un viejo dicho de mi abuelita -lo

digo en términos graciosos, pero con respeto- que se refiere a un milico porfiado, quien adujo, luego de habérsele llamado la atención por su actuación en un desfile, que el resto de sus compañeros llevaba el paso cambiado y que él era el único que desfilaba en forma correcta. Una amplia mayoría, casi la unanimidad de la Sala, ha estado de acuerdo con el proyecto, por lo que es de esperar que sea aprobado por unanimidad. Además, se ha presentado una indicación al respecto, que lo único que haría es retrasar su despacho en un par de semanas, hasta que la podamos estudiar en la Comisión.

Por lo tanto, propongo que discutamos ahora la indicación en la Sala, con el objeto de aprobarla o rechazarla, lo que nos permitiría despachar hoy el proyecto, que no contiene ninguna discriminación respecto de las radios comunitarias, pero que sí es de justicia y es necesario despacharlo hoy, a pesar de las prevenciones que se tengan, tomando en cuenta el compromiso del Gobierno, manifestado a través de la Subtel, de considerar a las comunitarias en su justa perspectiva y dimensión.

Por eso, señora Presidenta, mi bancada, la Demócrata Cristiana, en su conjunto y en forma unánime, al igual como lo han señalado las bancadas del PPD y de Renovación Nacional, va a aprobar el proyecto. Esperamos que el diputado Letelier, don Juan Pablo, y otros colegas que manifestaron aprensiones, reevalúen su posición y respalden a la iniciativa, tomando en consideración las informaciones que hemos entregado durante esta discusión; porque esperamos que esta ley sea una potente señal para los radiodifusores, por la labor que prestan en cada una de nuestras comunas, a lo largo y ancho del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- El diputado señor Jiménez ha planteado a la Mesa la proposición de votar en general y en particular el proyecto, así como la indicación presentada en la Sala, con el objeto de despachar hoy la iniciativa.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL.-** Señora Presidenta, debemos precisar bien las cosas que se han dicho, ya que no son contradictorias. Comparto la opinión del colega Juan Pablo Letelier respecto de la necesidad de un nuevo marco legal que regule este proceso y la revolución tecnológica que viene. Por ejemplo, una prohibición importante que se debe establecer es que las concesiones no puedan ser vendidas a estos verdaderos monopolios que son las radios satelitales. Sin embargo, también comparto la opinión del colega Jiménez, de que es importante votar hoy el proyecto, pues el vencimiento de las concesiones de radiodifusión ocurrirá en enero de 2004. En caso de no existir acuerdo en torno del proyecto, vencerán las concesiones de radiodifusión de 2.100 radioemisoras en dicha fecha -la mayoría de regiones-, lo que podría implicar su fin, porque la apertura de una verdadera licitación para estas concesiones significaría que los grandes grupos y las grandes radios satelitales se apoderarían, como ya lo han hecho, de las radios locales y de las regionales.

Si miramos el panorama de las radios comunales y regionales, veremos que muchas de ellas han desaparecido en estos años, particularmente en los últimos, porque sus concesiones han sido adquiridas por radios satelitales. No hay ninguna duda de que esto significa un desmedro para el trabajo de establecer la identidad de las regiones, realizado por las radios locales, regionales y comunales.

Soy diputado de una región que no es abarcada por ninguna radio regional, debido a la extensión de sus comunas y al desierto

que debemos cruzar entre una comuna y otra. Además, la radio local es el único medio de comunicación para comunidades que existen en medio de ese desierto, como El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro, Chañaral, ya que allí no llega la televisión, salvo que exista una antena satelital.

Por consiguiente, la radio local es la única que mantiene el sentido de identidad de nuestras regiones, entrega información regional y local, comunica a las personas, desarrolla la actividad cultural; pero, además, en zonas como la nuestra, donde acontecen muchas catástrofes, la radio es el elemento que acompaña a la gente en esos momentos.

Por lo anterior, debemos hacer un esfuerzo muy grande para mantener y desarrollar las radios regionales, comunales y locales. Me parece importante que aprobemos el proyecto para que puedan adecuarse tecnológicamente en un plazo de seis u ocho años, según corresponda.

Lo anterior no es contradictorio con lo planteado por el colega Juan Pablo Letelier, en cuanto a que necesitamos un marco legal relacionado tanto con el proceso tecnológico que estamos viviendo, que es muy rápido, como con las concesiones, porque éstas se están vendiendo a las radios satelitales, en circunstancias de que una concesión, que es un bien público, debiera volver a manos del Estado y no ser vendido, porque, de lo contrario, estamos exterminando justamente lo que queremos defender.

La ley Nº 19.733 se ha preocupado respecto de fondos concursables, avisos y publicidad, para lograr que estas radios locales, nuestras radios, tengan mayor apoyo. Algunos diputados han dicho aquí que estas radios son comerciales. Sí, lo son, porque requieren de apoyo para sobrevivir.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero puntualizarle al diputado García que la manera de garantizar pluralismo es que existan muchos propietarios, ya que la concentración de las radios en pocas manos no garantiza la pluralidad ni la circulación de ideas, ni tampoco el pluralismo.

Por lo tanto, la incorporación de los sistemas de avisaje y de proyectos concursables en la ley Nº 19.733 es justamente para mantener su actual propiedad. Debo destacar que uno de los aspectos más importantes es evitar la concentración de la propiedad de las radios locales, porque ello significaría perder el pluralismo en las comunas.

El inciso tercero del artículo único del proyecto señala: “Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará a las concesiones de servicios de radiodifusión de mínima cobertura regulados por el artículo 13 B de la ley Nº 18.168, general de Telecomunicaciones”.

Me preocupa que esa normativa no se aplique a las concesiones de servicios de radiodifusiones de mínima cobertura, por cuanto tambiésn es importante preservar esas radios.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA.-** Señora Presidenta, quiero hacer un reconocimiento a todos los parlamentarios autores del proyecto, el cual ahora tiene el patrocinio del Ejecutivo. Mi ex colega y correligionario, don Jaime Rocha Manríquez, fue uno de ellos.

La iniciativa tiene por objeto -ya se ha aclarado aquí- prorrogar hasta el 2010 las 350 concesiones de radiodifusión, entre las cuales se encuentran decenas de radios de la provincia de Ñuble, que laboran tanto en Chillán como en otras comunas, lo que les permitirá adecuarse a las nuevas tecnologías.

En la sesión especial que realizó la Corporación el 9 de septiembre de 1998 señalamos la importancia que tiene la radiodifusión en el sentido de informar, entretener,

entregar cultura y educar.

Insisto en lo que aquí se ha expresado con mucha fuerza: la radio es uno de los medios de mayor cobertura respecto del cual las personas tienen gran confiabilidad. Le corresponde ser el baluarte de la democracia, ya que es el pilar de la libertad de expresión, lo que es fundamental para el pluralismo. Por eso hicimos presente en esa oportunidad nuestra preocupación por la concentración de la propiedad de los medios de comunicación del país.

Debo decir con mucha fuerza que en las comunas que represento, entre ellas Ñuble, un gran número de personas vive en el sector rural, donde las radios cumplen un rol social fundamental en la información y participación de los ciudadanos. Son muy importantes cuando, lamentablemente, ocurren desgracias, siniestros o catástrofes. A través de estos medios las autoridades informan acerca de las medidas que se están adoptando y llevan tranquilidad a la población.

También es necesario analizar más adelante la posibilidad de que estas concesiones, que se hacen a través del Estado, puedan ser reguladas según corresponda a su tenencia y propiedad.

Por lo expuesto, la bancada del Partido Radical Social Demócrata va a apoyar el proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO.-** Señora Presidenta, quienes somos de regiones sabemos ponderar y apreciar los alcances que el proyecto de ley tiene para las comunicaciones y para la vida de las personas que habitan los lugares más remotos de nuestro país.

En los últimos años hemos visto con preocupación cómo grandes cadenas radiales han ejercido una acción hegemónica sobre los medios radiales, de manera que la prórroga de las concesiones constituirá un respiro para todos aquellos que cumplen con la labor de comunicar, informar y entretener a nivel local.

Es muy destacable y encomiable la labor que hacen, casi en forma exclusiva, las radios locales en la acción social de pequeñas y medianas comunidades a lo largo del territorio nacional. En los desastres, emergencias, necesidades o cuando hay gente desvalida, sin duda este medio de comunicación, que es instantáneo, ha servido, sirve y servirá para auxiliar a los que más lo necesitan.

El país tiene la obligación de proteger, estimular y, ojalá, acrecentar esta labor. La función que cumplen las radios regionales y locales desde el punto de vista social, económico y de cualquier otro, constituye un patrimonio de todos los chilenos.

Desde el punto de vista político, las más de mil radios que existen a nivel nacional otorgan certeza de que el pluralismo en las comunicaciones radiales será mantenido, reservado y preservado para todos los chilenos.

Por las razones dadas, anuncio mi voto positivo y entusiasta a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Cerrado el debate.

Recuerdo que se aceptó, por unanimidad, la sugerencia del diputado Jiménez, en cuanto a votar en general y en particular el proyecto hoy, como asimismo las indicaciones presentadas en la Sala.

Se suspende la sesión por dos minutos para llamar a votar a los diputados y diputadas.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Waldo Mora.

El señor **MORA.-** Señora Presidenta, quiero dejar constancia, en la versión de la sesión, de que me voy a abstener de votar el proyecto, para no ser acusado de conflicto de intereses, por ser empresario de radio.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Muy bien, señor diputado; así será consignado. Lo felicitamos por esa decisión.

Tiene la palabra el diputado señor Hidalgo.

El señor **HIDALGO.-** Señora Presidenta, yo también me voy a inhabilitar porque poseo radios en mi distrito.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Ruego que todos los señores diputados que tengan conflicto de intereses hagan llegar a la Mesa su inhabilitación.

En votación general el proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hales, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Masferrer, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa,

Valenzuela, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Se abstuvo el diputado señor Tuma.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Se va a dar lectura a las indicaciones presentadas.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Indicación del señor Letelier, don Juan Pablo, para suprimir el inciso tercero del artículo único del proyecto.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Pido la palabra para plantear un asunto reglamentario.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, como hemos dado cumplimiento a lo acordado en el sentido de discutir el proyecto en general y en particular -ya tuvimos el debate en general-, en la discusión particular quiero fundamentar la indicación antes de votarla.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- El acuerdo fue despachar hoy el proyecto. Ya se votó en general, y ahora

será votado en particular, con sus indicaciones.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Punto de Reglamento, señora Presidenta.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Señor diputado, el acuerdo adoptado no es como usted lo plantea.

En votación la primera indicación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 70 votos. Hubo 7 abstenciones.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Ascencio, Bustos, Encina, Escobar, Letelier (don Juan Pablo) y Muñoz (don Pedro).

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Araya, Barros, Bayo, Becker, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Correa, Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Jarpa, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leay, Lorenzini, Luksic, Martínez, Masferrer, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Moreira, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Pareto, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Riveros, Robles, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Ulloa, Valenzuela, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Díaz, Muñoz (doña Adriana), Paredes, Rossi, Saffirio, Tohá (doña Carolina) y Tuma.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Se va a dar lectura a la segunda indicación.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Indicación del señor Letelier, don Juan Pablo, para incorporar el siguiente inciso, nuevo:

"En ningún caso, aquellas concesiones de radiodifusión sonora que se renuevan por esta ley, se podrán enajenar".

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Solicito la unanimidad de la Sala para concederle la palabra al diputado señor Letelier, don Juan Pablo, a fin de que explique la indicación.

No hay acuerdo.

En votación la segunda indicación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 69 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

Despachado el proyecto en general y en particular.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Ascencio, Burgos, Bustos y Letelier (don Juan Pablo).

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez,

Araya, Barros, Bayo, Becker, Bertolino, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Correa, Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leay, Lorenzini, Luksic, Martínez, Masferrer, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Moreira, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Pareto, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Riveros, Robles, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salaberry, Salas, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Ulloa, Valenzuela, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Díaz, Paredes, Saffirio y Tuma.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

AUTORIZACIÓN A COTIZANTES DE AFP PARA RETIRAR FONDOS INVERTIDOS EN EL EXTERIOR POR UNA SOLA VEZ.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Proyecto de acuerdo Nº 96, de los señores Hidalgo, Vargas, Pérez, doña Lily; García, Valenzuela, Silva, Pérez, don Aníbal; Leal, Tohá, doña Carolina, y Lorenzini.

"Considerando:

Las graves dificultades económicas que enfrenta nuestro país, por circunstancias que afectan a la economía nacional e internacional.

Los malos resultados y el escaso impacto de las medidas adoptadas por la autoridad económica para la reactivación de la demanda interna, a pesar de los esfuerzos realizados en esa dirección.

Que no se vislumbran el crecimiento necesario y una clara recuperación de la economía nacional e internacional, teniendo especial consideración de los acontecimientos ocurridos en el contexto regional latinoamericano.

Que, en función de lo anterior y dada la crítica situación de las personas durante los últimos cinco años, el nivel de cesantía actual y su previsible aumento para los próximos meses, se agravará la situación de los hogares y familias chilenos.

Que, desde hace 21 años, los chilenos han cotizado, a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (A.F.P), aportes que han ingresado en sus cuentas de capitalización individual.

Que lo anterior determina un gran volumen de ahorro nacional, en el sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (A.F.P.), alimentado a través de las cuentas de capitalización individual de las personas, en la que se encuentran, por ley, obligadas a cotizar e impedidos de hacer uso de los fondos acumulados.

Que resulta ineludible, para la economía chilena, encontrar fórmulas que aumenten la demanda interna.

Que es evidente la conveniencia de financiar el consumo mediante la utilización de fondos de ahorro y no por aumento del gasto público.

Que se hace necesario utilizar, eficientemente, los recursos existentes, tanto públicos como privados, a través de herramientas disponibles para dar un fuerte impulso a la demanda interna. Como consecuencia, ésta generará mayor confianza en las empresas e inversionistas, provocando el círculo virtuoso del crecimiento de la economía. Por tanto, debería disminuir el desempleo en el país.

Que una buena iniciativa es la de utilizar parte de los fondos acumulados, invertidos en el extranjero por las AFP, propiedad de los cotizantes, en estimular la demanda interna en bienes y servicios determinados que representen un impulso a la actividad económica.

Que, para permitir el retiro de un porcentaje, estimativo, del 10%, de los fondos desde las cuentas de capitalización individual obligatorio, se requiere de una ley que modifique las disposiciones correspondientes del decreto ley N° 3.500, que estableció el nuevo sistema de pensiones.

Que estos retiros deben ser voluntarios, por un tiempo determinado, por una sola vez y que sean destinados a los sectores de Vivienda, Salud o Educación. Con esto, se estaría trayendo a valor presente una mejor calidad de vida de las personas. Por tanto, existiría una compensación natural, al obtenerse un mejor bienestar de las personas antes de su jubilación.

Que estos retiros pueden ser gravados. Por tanto, el fisco obtiene una recaudación tributaria que no esta contemplada y que le permitirá cumplir diversos programas.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que impulse las propuestas legislativas que permitan que los afiliados y cotizantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones opten por realizar un retiro, por una sola vez, de sus fondos administrados por dichas instituciones y que se encuentran invertidos fuera de Chile."

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI.-** Señora Presidenta, éste es un proyecto latamente anhelado por mucha gente. Cuando hoy hablamos de flexibilidad laboral, de flexibilidad presupuestaria, de privatizaciones y de daño previsional, no cabe más que pensar en cuál es el problema chileno.

Al respecto, puedo afirmar que éste, hoy, no es de exportaciones o del mundo externo, sino de la demanda interna. Asimismo, se debe considerar, por una parte, que la expectativa de vida crece, y, por otra, que en este sistema, que partió hace más de veinte años, la gente tiene empozada su plata.

¿Qué se pretende con el proyecto de acuerdo?

Contribuir a la demanda interna, a la reactivación, y, a la vez, solucionar problemas específicos de mucha gente, como de salud, de vivienda o de educación.

El otro día, un señor de 58 años, con cáncer, nos decía que no tenía plata para pagar su operación. ¡Qué me importa, diputado, tener 27 millones en la AFP si no puedo tocar nada, y no voy a estar vivo a los 65 años!

Diputados de distintas corrientes estamos planteando que la gente sea autorizada, por una sola vez, a retirar hasta un 10 por ciento -una cifra menor- de los fondos acumulados con un destino específico, que solucione un problema de largo plazo.

Las platas están depositadas en el exterior, a largo plazo, y las personas pierden un poco de lo que significa para ellas. Si vamos a solucionar un problema de salud, de vivienda o de educación, es de vida, y si es de vida, un fondo para una jubilación como ésta es parte de la vida.

Pedimos al Presidente de la República el estudio y envío de un proyecto de ley en ese sentido, a fin de ayudar al país y a mucha gente.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes para apoyar el proyecto de acuerdo.

El señor **MONTES.-** Señora Presidenta,

voy a votar a favor del proyecto de acuerdo, en el entendido de que, como está formulado, se presta para mucha discusión. En verdad, le haríamos un flaco favor a las personas que van a jubilar, permitirles hoy sacar sus recursos.

Pero sí me parece fundamental que, de una vez por todas, empecemos a discutir qué hacer con las AFP y cómo flexibilizar esos fondos. Hasta la fecha, no hemos encontrado la manera de que las administradoras de fondos de pensiones aporten recursos para capital de riesgo con el cual dar trabajo a las pequeñas empresas, ni encontrado mecanismos para que las familias puedan invertir o ahorrar esos recursos para educación.

En mi opinión, el Ministerio de Hacienda necesita, junto con los ejecutivos de las administradoras de fondos de pensiones, proponer alternativas para flexibilizar el uso de esos dineros, ya que autorizar su retiro para destinarlos simplemente a gastos inmediatos puede constituir un flaco favor para las familias. Insisto en la necesidad de efectuar un debate más global sobre la materia.

Voy a votar a favor el proyecto de acuerdo para dar una señal clara de que esta situación no puede seguir como hasta ahora. Necesitamos que las AFP ayuden a la reactivación de nuestra economía antes de pensar en sus propios negocios, invirtiendo en el extranjero. No están siendo dinámicas y creativas ni proponiendo instrumentos de inversión, ni ayudando a reactivar la economía chilena. Reitero que voy a respaldar el proyecto a sabiendas de que hay mucho que discutir con respecto a sus alcances.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Hidalgo para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

El señor **HIDALGO.-** Señora Presidenta, en los últimos 24 meses han jubilado, en forma voluntaria y anticipada, 46.140 personas, como consecuencia de la cesantía existente en nuestro país. La jubilación anticipada es una muestra de que esos trabajadores se han visto en la necesidad de retirarse antes de cumplir su período legal, porque, aparte de subsistir, con esos recursos pagan cuentas de luz, agua, teléfono, las cuotas de los colegios, etcétera. Es decir, es una herramienta importante y una muestra de lo que sucede hoy en el país.

Las aludidas 46 mil personas representan el 20 por ciento del total de las jubilaciones de los últimos 21 años, y constituyen la mejor muestra de que no sólo es necesario, sino un imperativo moral de nuestra parte, estudiar esta herramienta.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN.-** Señora Presidenta, a mi juicio, el proyecto, analizado junto con el diputado Hidalgo y con técnicos en materias previsionales y económicas, tiene tremendos riesgos.

En primer lugar, resulta evidente que prácticamente ningún chileno ahorra en forma voluntaria para su jubilación. De hecho, la cotización del 10 por ciento de nuestros sueldos es obligatoria y siempre ha sido así.

Tenemos antecedentes de que los retiros de esos recursos que se permitieron hacer en las antiguas cajas de previsión causaron un tremendo daño a las jubilaciones futuras de los chilenos. De tal manera que, en mi opinión, con esto se está dando un golpe muy duro a un sistema previsional que hasta hoy día ha cumplido con darle a los chilenos jubilaciones razonables.

En segundo lugar, desde un punto de vista económico, los fondos previsionales están actuando hoy en la economía, tanto los invertidos en letras hipotecarias u otros ins-

trumentos del mercado financiero como aquellos que están en el exterior, que se sugiere traer a Chile. Hay que tener presente, sin embargo, que esos recursos del exterior están dando a los chilenos la mayor rentabilidad que se está reflejando en sus cuentas. Traerlos al país significaría menor rentabilidad futura.

Pienso que este tipo de iniciativas, que parecen tremendamente atractivas en un momento de recesión en que hay pobreza y cesantía, significan desvestir un santo para vestir otro. Insisto en que una medida como ésta significaría un duro golpe a un sistema previsional que no sólo ha dado buenas pensiones, sino que ha significado crear en Chile un mercado de capitales de largo plazo, que ha permitido, por ejemplo, tener créditos hipotecarios a 20 años, hecho desconocido en cualquier otro país latinoamericano.

Creo que es un proyecto muy riesgoso, razón por la cual lo voy a votar en contra.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado señor Rodolfo Seguel.

El señor **SEGUEL.-** Señora Presidenta, hace dos o tres semanas se discutió en esta Sala un proyecto de acuerdo en estos mismos términos. En esa ocasión entregué mi opinión clara y certera sobre el particular, que no vale la pena repetir. Lamentablemente, se ha presentado de nuevo.

Felicito al diputado Hidalgo porque ha trabajado bastante el proyecto, aunque él sabe que no lo comparto. Ojalá que, si se llega a aprobar ahora -en la ocasión anterior se perdió por un voto-, el Ejecutivo nunca envíe a trámite legislativo un proyecto de este tipo, por el daño que haría a los trabajadores chilenos y a sus familias.

He dicho.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Allende (doña Isabel), Ascencio, Bayo, Becker, Burgos, Cardemil, Ceroni, Delmastro, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), González (don Rodrigo), Hales, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Lagos, Lorenzini, Martínez, Mella (doña María Eugenia), Meza, Montes, Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Olivares, Palma, Paredes, Pareto, Pérez (doña Lily), Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Tuma, Valenzuela, Vidal (doña Ximena) y Vilches.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado, Álvarez, Araya, Barros, Caraball (doña Eliana), Correa, Dittborn, Egaña, Escobar, García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Leay, Masferrer, Moreira, Norambuena, Ortiz, Rojas, Salaberry, Seguel, Ulloa, Uriarte y Von Mühlenbrock.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca, Letelier (don Juan Pablo) y Robles.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA MOP-APR, AGUA POTABLE RURAL, EN TODAS LAS REGIONES.

La señora **MUÑOZ,** doña Adriana

(Presidenta).- El señor Secretario accidental va a dar lectura al próximo proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Proyecto de acuerdo Nº 97, de los señores Juan Pablo Letelier, José Miguel Ortiz, Jorge Ulloa, Víctor Pérez, Camilo Escalona, José Antonio Galilea, Exequiel Silva, Eduardo Lagos y Eugenio Tuma.

"Considerando:

Que la construcción de sistemas de agua potable en el sector rural data de hace varias décadas.

Que, durante la última década, se ha desarrollado, con gran éxito, un programa encabezado por el MOP, destinado a dotar de agua potable a las localidades rurales densamente pobladas.

Que, como resultado de este tremendo esfuerzo, hay cientos de servicios que permiten el abastecimiento de este recurso vital, logrando que varios cientos de miles de habitantes puedan contar con agua potable.

Que la concreción de proyectos de construcción de agua potable rural (APR) ha significado que la comunidad rural se organice en función de administrar el uso del vital elemento, tanto en cooperativas como en comités de agua potable rural, obteniéndose una participación activa de los habitantes para la obtención del agua potable en sus viviendas.

Que, gracias a este esfuerzo conjunto del Estado chileno con la comunidad organizada, se ha logrado mejorar los niveles de salud de la población rural, lo que se ha reflejado en una disminución de los índices de morbilidad y mortalidad por enfermedades de origen hídrico.

Que este programa de altísimo impacto social, aún tiene pendiente tanto la construcción de nuevos servicios en todas las regiones del país como el mejoramiento y ampliación de varios servicios existentes, construidos en los años 60, en localidades densamente pobladas, para así garantizar el abastecimiento efectivo de este vital elemento.

Que es altamente inconveniente y claramente discriminatoria la insinuación de que en el anteproyecto de ley de Presupuestos de 2003, se excluya a varias regiones del país del programa del MOP con el objeto de que, con recursos del FNDR y/o municipales, se financien los proyectos de construcción de nuevos servicios de agua potable rural, así como el mejoramiento de sistemas aún claramente deficientes.

Que lo que busca el programa del MOP es sentar las bases para que las cooperativas y comités de agua potable rural puedan, en lo futuro, administrar autónomamente el desarrollo de sus servicios.

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a S.E. el Presidente de la República a fin de que tome las medidas del caso para instruir a la Dirección de Presupuestos de manera de garantizar que ninguna región del país sea excluida del programa MOP-APR de la ley de Presupuestos de 2003 para la construcción de nuevos servicios y el mejoramiento de los sistemas de agua potable rural, existentes en sectores rurales poblados."

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señora Presidenta, en los últimos diez años, el programa del Ministerio de Obras Públicas conocido como MOP-APR, Agua Potable Rural, es decir, la inversión sectorial de asignación regional para la construcción de nuevos sistemas de agua potable rural en lugares densamente poblados, ha tomado un extraordinario ritmo de desarrollo.

Estos recursos han servido también, a partir del presupuesto fiscal, para extender

sistemas de agua potable rural y mejorar los sistemas de agua potable regionales.

Es, sin duda, uno de los programas sociales más valiosos desarrollado en el país durante los últimos años. Sin embargo, algunos tienen la percepción de que no es necesario que las regiones reciban recursos del Ministerio de Obras Públicas para seguir desarrollando esta actividad. Es más, quieren que los municipios o los gobiernos regionales se hagan cargo del financiamiento de los servicios de agua potable rurales existentes en lugares densamente poblados o de los que aún no se han ejecutado; que los municipios o los gobiernos regionales financien la mantención de servicios construidos hace unos 20 años y que hoy se encuentran semicolapsados, o que los municipios o los gobiernos regionales financien las extensiones que se requieren en zonas rurales densamente pobladas, que han incrementado su población y el número de viviendas.

El objeto del proyecto de acuerdo es oficiar al Presidente de la República a fin de que adopte las medidas tendientes a garantizar que, en el proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público de 2003, se asignen fondos a las trece regiones para mantener el programa para la construcción de nuevos servicios y el mejoramiento de los sistemas de agua potable rural. También, para solicitarle que ninguna región sea excluida de ese programa, ya que los municipios no están en condiciones de financiarlo, en particular los de comunas rurales, pues no disponen de recursos suficientes para implementar esas obras.

Los sistemas de agua potable rural, los comités y las cooperativas son iniciativas sin fines de lucro, administradas y autogestionadas por la comunidad. Sin duda, son las empresas cooperativas más exitosas del país, que abastecen del recurso vital a millones de chilenas y chilenos de zonas rurales. Pero aún es necesario -hasta que se llegue al punto de equilibrio ideal- que el Estado siga transfiriendo recursos para la ampliación, construcción y mantención de servicios cuya implementación está proyectada por todos los gobiernos regionales para los próximos cinco años.

Por eso, hemos planteado la mantención de este programa para los sectores rurales densamente poblados, con financiamiento central, sin que esa obligación se traspase -porque sería muy discriminatorio- a los municipios ni a los gobiernos regionales, que de por sí no disponen de recursos suficientes para abordar ese tipo de inversiones, sobre todo si se considera que cada intervención tiene un costo de, a lo menos, cien millones de pesos.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos para hablar a favor del proyecto los diputados señores Tuma y Masferrer.

¿Habría acuerdo para que ambos puedan hacer uso de la palabra?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA.-** Señor Presidente, quiero expresar mi complacencia y mi respaldo a este proyecto de acuerdo, cuyo objeto es que todas las regiones puedan recibir los recursos necesarios para satisfacer la demanda de agua potable rural.

En el presente año no se ha asignado un solo peso a ninguna región ni a proyecto alguno relacionado con el agua potable rural, ya sea para estudios, sondeo, construcción o mantención. Por lo tanto, el proyecto de acuerdo viene a reafirmar la voluntad de petición de la Cámara de Diputados en representación de numerosos sectores rurales, no sólo de aquellos que están muy concentrados.

Cuando nos referimos a densidad poblacional hablamos de aquellos sectores que tienen más de ocho viviendas por kilómetro

de red, que fue la norma que estableció el Ministerio de Obras Públicas a fin de que esos servicios recibieran apoyo estatal para estudios, construcción y administración.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Masferrer.

El señor **MASFERRER.-** Señor Presidente, comparto los términos del proyecto de acuerdo, porque quienes vivimos en comunas del área rural sabemos valorar el agua.

Este programa -que ha sido el más exitoso del país en aproximadamente dos décadas- posibilita que mucha gente que vive en forma permanente en sectores aislados y que trabaja la tierra, disponga del vital elemento.

Solicitamos lo justo para las regiones rurales, ya que, como en la actualidad se están entregando más subsidios habitacionales, ellas deben contar con servicios de agua potable y electricidad para el alumbrado público.

Para el presente año no se contemplaron los recursos necesarios con el fin de implementar tales servicios. Pero eso se puede corregir, ya que estamos *ad portas* de la discusión del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003. El Gobierno debe hacer todo el esfuerzo posible y destinar la mayor cantidad de recursos con el fin de ampliar las plantas de agua potable existentes para que la gente que vive en sectores rurales acceda a ese recurso. De esa manera Chile será ejemplo en Latinoamérica, ya que más del 99 por ciento de su población dispondrá de agua potable, elemento vital para la vida de las personas.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, si bien el objetivo del proyecto de acuerdo es loable, cabe recordar que este año en la Novena Región no hubo inversión y se perdieron más de cinco mil millones de pesos. Los proyectos que allí se están implementando corresponden a los años 2000 y 2001. Es decir, no hay ningún proyecto nuevo bajo el sol. Por eso, es bueno que los diputados de la Concertación reconozcan algunas situaciones.

Habría que ser muy “mala leche” para estar en contra de la totalidad del proyecto de acuerdo. Sin embargo, he pedido la palabra para decir que no estoy conforme con la parte que señala que la construcción de nuevos servicios y el mejoramiento de sistemas de APR existentes se deben llevar a cabo en sectores rurales densamente poblados.

Estoy en desacuerdo porque los sectores rurales densamente poblados no tienen problemas, porque son pequeños pueblos o localidades rurales con menos de mil quinientos habitantes, todos los cuales disponen de agua potable. Por lo tanto, debemos velar para que el agua potable esté disponible en comunidades, muchas de ellas indígenas, que hoy no la tienen, donde las sequías dejan vastas extensiones sin el vital elemento. Se trata de comunas rurales que no son densamente pobladas, porque en ellas vive mucha gente, pero no conglomerada, la cual no cuenta con agua, por lo que se debe recurrir a camiones aljibe para el abastecimiento del vital elemento.

Por lo tanto, solicito a los autores del proyecto -con cuyo contenido, en general, estoy de acuerdo- que eliminen de su texto la palabra “densamente”, porque, de lo contrario, alguna región puede quedar excluida del programa APR.

Ésa es la razón de mi intervención. No se trata de defender otras cosas. De hecho, estoy pensando en localidades como Reigolil, en la entrada de Villarrica. Los pequeños

pueblos ya tienen agua, no obstante ser poblaciones rurales densamente pobladas.

Entonces, no pongamos trabas nosotros mismos. Dejemos establecida en el proyecto de acuerdo la petición al Gobierno en el sentido de que garantice que ninguna región del país sea excluida del programa APR, para la construcción de nuevos servicios y el mejoramiento de sistemas de APR existentes en sectores rurales. Con eso basta. Se debe determinar con criterio cuáles son las que más lo necesitan, porque a lo mejor hay una zona sin agua donde habitan treinta personas, pero como no se considera "densamente" poblada, no la ayudan.

Por eso, apelo a la buena voluntad de mis colegas y les pido que supriman la palabra "densamente", para que sean considerados todos los sectores rurales, que es lo justo, tal como lo establece el fondo del proyecto.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Por un minuto, tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, el parámetro que utiliza el Ministerio de Planificación para considerar sectores rurales densamente poblados es distinto del sugerido por el diputado señor René Manuel García, pues considera ocho personas por kilómetro de red lineal y catorce kilómetros cuadrados. Es decir, estamos hablando del mismo concepto, por lo que da igual eliminar la palabra "densamente", pues lo que importa es que, dentro de lo fijado por el Mideplan, se considere a todas las comunidades rurales.

En ese sentido, estamos de acuerdo con el diputado señor René Manuel García.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Consulto a los autores del proyecto si habría acuerdo para suprimir de su texto la palabra "densamente".

Acordado.

En votación

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto de acuerdo.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Burgos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Escobar, Espinoza, Forni, García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Kast, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Longueira, Martínez, Masferrer, Mella (doña María Eugenia), Meza, Muñoz, Norambuena, Olivares, Palma, Paredes, Pareto, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Prieto, Quintana, Rebolledo, Robles, Rojas, Rossi, Salaberry, Salas, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Uriarte, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

VII. INCIDENTES

ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE LA VINILLA A CARRIZAL EN LA SEXTA REGIÓN. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejan-

dra).- Señor Presidente, solicito que se reitere un oficio al ministro de Obras Públicas para que nos informe sobre el estado de avance de la construcción del puente que une a las localidades de La Vinilla y Carrizal, de las comunas de San Vicente de Tagua Tagua y Quinta de Tilcoco, muy relevante para las dos comunidades, porque la mayoría de sus habitantes trabajan como temporeros y temporeras. En definitiva, alrededor de mil personas se beneficiarán con ese puente.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

PREOCUPACIÓN ANTE EVENTUAL INSTALACIÓN DE VERTEDERO EN COMUNA DE CHIMBARONGO. Oficio.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en la localidad de Tinguiririca hay gran preocupación por la posible instalación de un vertedero en la comuna de Chimbarongo, a menos de 200 metros de canales muy importantes que riegan aproximadamente 4 mil hectáreas de la provincia, lo que perjudicaría su abundante producción agrícola, especialmente de viñedos.

Por eso pido que se oficie al director de la Conama, a fin de que no se instale el vertedero, ya que su funcionamiento resultaría de alto riesgo para la salud de los habitantes de esa localidad y para la producción agrícola de la zona.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INVESTIGACIÓN DE FONDO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE LA DÉCIMA REGIÓN. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO.-** Señor Presidente, solicito que se oficie al contralor general de la República con el objeto de que investigue el denominado Fondo para el Desarrollo del Turismo de la Décima Región, Fodetur, creado hace algunos años para promover el turismo en esa Región, cuyo financiamiento provendría del Fondo de Desarrollo Regional.

El consejo regional destinó 2.800 millones de pesos para ese Fondo, cantidad que se restó al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, cuyos recursos se destinan a la construcción de escuelas, postas, a la electrificación rural, etcétera.

Durante la gestión de don Julián Goñi como gerente de ese Fondo, donde además había una especie de consejo para administrarlo, desde septiembre de 2001 hasta febrero de 2002 se gastaron recursos por montos francamente escandalosos y que en nada han ayudado al turismo de la región.

Por ejemplo, de aproximadamente 230 millones de pesos, 50 millones se usaron para pagar diecisiete letreros que, por lo demás, fueron mal confeccionados y tuvieron que ser retirados, los que incluso infringían las normas impartidas por la Dirección de Vialidad; 48 millones se destinaron a cuatro estudios de una empresa consultora; 15 millones, a un programa denominado "Morandé con Compañía", del señor Kike Morandé; 70 millones, a una publicación en el diario "El Mercurio" del 31 de diciembre del año pasado, y que no sirvió para promover el turismo; 10 millones, a un coctel de lanzamiento en el restaurante "Entre Ríos", de Santiago, del señor Raúl Correa, quien me parece es de Puerto Montt, y 20 millones, a sueldos, alojamientos, traslados y

viáticos para los trabajadores del Fodetur. Es decir, más o menos 230 millones de pesos, a mi juicio, dilapidados.

Nuestra región necesita promover el turismo. Las comunas de Chiloé y de Palena necesitan que el Estado, ojalá con el apoyo y participación de privados, desarrolle el turismo, pero no en la forma que he explicado.

También pido que se oficie al intendente de la Décima Región con el objeto de que entregue todos los antecedentes financieros relacionados con este Fondo.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

-o-

*-El señor **SALAS** (Vicepresidente) saluda al embajador de Japón y a su distinguida señora, quienes están en tribunas, acompañados del senador Mario Ríos.*

-o-

ALCANCES SOBRE POSTERGACIÓN DE LA PRUEBA DEL SISTEMA DE INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SIES. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Olivares.

El señor **OLIVARES.-** Señor Presidente, recientemente hemos sido sorprendidos por el anuncio de que la aplicación de la prueba de admisión a las universidades denominada Sies, se posterga y, en subsidio, el Consejo de Rectores adopta una nueva, mezcla de la actual Prueba de Aptitud Académica y de la suspendida Sies.

La prueba Sies pretendía corregir falencias y situaciones discriminatorias -de género y del nivel sociocultural de los hogares de los postulantes a las universidades- que se producían en la Prueba de Aptitud Académica.

De más está decir la inquietud que esta decisión ha provocado entre los estudiantes de enseñanza media y sus padres y apoderados.

La nueva prueba, de transición, para terminar con la Prueba de Aptitud Académica y cambiarla por otra, ha dejado a quienes postulan a los establecimientos de educación superior en el peor de los mundos. ¿Cómo se pueden preparar? No hay nada claro, y ellos están esperando postular a la universidad.

Sin duda, en esta instancia está en juego el futuro de muchas personas. Toda la inseguridad se la deben al Consejo de Rectores, que habiendo definido el Sies y participado de innumerables comisiones para implementarlo, ha cedido a las presiones de determinados sectores del país para evitar que la selección de nuestros estudiantes se haga de acuerdo con el currículo, es decir, basado en su experiencia escolar.

Dejo establecido mi más amplio reconocimiento al Ministerio de Educación, que ha hecho un enorme esfuerzo para lograr la equidad, un valor muy preciado a la hora de definir un proceso de selección para el ingreso a la educación superior.

Lamentablemente, en esta ocasión, el Consejo de Rectores no ha estado a la altura de las circunstancias.

Solicito que una copia de mi intervención sea enviada a la ministra de Educación.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDORES PARA TELEFONÍA FIJA. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI.-** Señor Presidente, con preocupación hemos constatado en nuestro país cómo muchos usuarios de la telefonía fija reciben abultadas cuentas, que incluyen llamadas de larga distancia que los usuarios aseguran no haber realizado.

Es de conocimiento público que, para la mantención de las líneas telefónicas, las compañías contratan o subcontratan a distintas empresas, respecto de cuyo personal nadie puede dar fe de la idoneidad laboral o moral ni tampoco preocupa acreditarla debidamente.

En muchas ocasiones se pinchan las líneas telefónicas y se hacen llamados que, en definitiva, aparecen en la cuenta del usuario, quien desconoce haberlos efectuado.

Esto deja en la absoluta indefensión a los clientes de las compañías telefónicas. El sistema establecido en el país es totalmente engorroso para defender los derechos de las personas. Los usuarios hacen los reclamos ante las respectivas empresas, pero éstas resuelven, la mayoría de las veces, sin acogerlos y, simplemente, como un acto teórico de generosidad, les dan plazo para pagar la cuenta, pero ellos, en definitiva, deben asumir los llamados que muchas veces no han realizado.

Éste es el único sistema de cobranza de servicios en el que no existe ningún medidor para que el usuario controle las llamadas que efectúa. Sabemos que existen medidores técnicamente comprobados y confiables que se pueden instalar en los teléfonos, con el objeto de que los usuarios tengan la certeza de que las llamadas que se realizan desde sus teléfonos son las mismas que aparecen en la cobranza.

Es cierto que la implementación de medidores implica un costo, pero es obvio que en un caso como éste, en el que debemos considerar la omnipotencia de las empresas, por un lado, y la indefensión de los usuarios, por el otro, bien podría estudiarse una fórmula mediante la cual las empresas absorbieran el mayor costo, y el resto, cargarlo en cuotas factibles de pagar por el usuario.

Solicito que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones, con copia de mi intervención, para pedirle que se adopten las medidas tendientes a que en Chile sea obligatorio el uso de medidores telefónicos.

En caso de que el subsecretario no concuerde con mi petición, que nos explique por qué y cuáles son las alternativas que propone para proteger a los usuarios.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indiquen.

VIVIENDA PARA CARABINERO HERIDO EN INTENTO DE SECUESTRO DE DIPUTADO ALFONSO VARGAS. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, hemos sufrido una profunda conmoción por el secuestro del diputado señor Alfonso Vargas, en cuyo rescate se ha

visto acrecentada la acción heroica de Carabineros, que le salvó la vida, pero que lamentablemente tiene agónico a uno de sus miembros.

Solicito que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo para que, más allá de lo obrado por la propia institución, se le entregue una vivienda al carabinero que puso en riesgo su vida en cumplimiento del deber, a fin de que su familia pueda vivir de manera digna.

Además, solicito que la Cámara haga llegar un reconocimiento al general director de Carabineros, don Alberto Cienfuegos, por este acto de heroísmo de la institución, que salvó la vida del diputado señor Vargas.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señora diputada, le informo que ayer la Cámara acordó, al inicio de la sesión, hacer lo que su Señoría ha solicitado, con excepción de lo relativo a la vivienda, petición que incorporaremos en un oficio.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DE REASIGNACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, con gran satisfacción muchos de los presentes nos hemos enterado de una brillante iniciativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: el Programa de recuperación y de reasignación de viviendas entregadas por esa cartera, que permanecen deshabitadas.

Como hay diputados representantes de distintos distritos, con diferentes situaciones socioeconómicas -en mi caso, con muchas necesidades-, he creído necesario que tengamos conocimiento acabado de la iniciativa.

La trascendencia de la medida no sólo pasa por reconocer que más de 3.500 casas y departamentos se encuentran abandonados, vale decir, el uno por ciento del total de viviendas entregadas, sino porque su recuperación y reasignación, además de terminar con focos de delincuencia, droga y falta de higiene, podría ir en directo beneficio de los pobres más pobres de nuestro país, así como de organizaciones e instituciones sin recursos que llevan adelante obras en beneficio directo de la comunidad.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Jaime Ravinet, con el objeto de que nos informe respecto del desarrollo de ese programa de dicha cartera, ante todo en cuanto a su diagnóstico y detalle, pero, aún más importante, respecto de la elaboración de los mecanismos de postulación o evaluación de las organizaciones sociales interesadas.

Me parece de total relevancia conocer, además, la forma de distribución o adjudicación de las viviendas recuperadas, especialmente en cuanto afecten o beneficien a predios u organizaciones del distrito 25, que represento, integrado por las comunas de Macul, San Joaquín y La Granja, de la Región Metropolitana.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

INSTRUCCIÓN DE SUMARIO EN SERVICIO MÉDICO LEGAL. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA.-** Señor Presidente, recientemente un hecho noticioso, generado a partir de un inexcusable error en un servicio público, causó conmoción y preocupación en la opinión pública. Me refiero a lo ocurrido entre el 7 y 11 de julio, cuando

los errores y la confusión se apoderaron de las oficinas del Servicio Médico Legal, ubicado en la comuna de Independencia.

El problema no duró sólo esa semana, sino todo el mes siguiente, pues la institución no fue capaz de afrontar con claridad el error de entregar un cadáver que no correspondía, como ocurrió con una familia de la Región Metropolitana que había perdido a uno de los suyos, al parecer, como consecuencia de un hecho delictual. En este caso, la víctima era José Ponce Candia, joven de 22 años de edad. Sin embargo, a su familia le entregaron el cuerpo de un joven mapuche de la comuna de Lonquimay, Hernán Torres Pinas, de 29 años de edad, quien falleció luego de ser atropellado en la comuna de Estación Central.

Cabe hacer presente que el cuerpo del primer joven fallecido permaneció durante un mes en el Servicio Médico Legal sin ser sepultado, a pesar de que su familia, desde un comienzo, hizo observaciones al cuerpo que le fue entregado, al que finalmente sepultaron debido a la persuasión de la institución, la misma que tramitó por lapso de varias semanas a la familia del joven mapuche, que permanentemente concurría a esas dependencias en busca de información.

Un error como el señalado no se arregla sólo trasladando los restos del joven mapuche a la Región de La Araucanía. Aparte de la explicación a las dos familias, que no se dio, faltó rigurosidad; se vulneró el principio cristiano de la digna sepultura; se llevó a una familia a velar y sepultar un cuerpo que no correspondía, y se mantuvo cerca de un mes el cuerpo de un joven mapuche en el cementerio de la Región Metropolitana, en circunstancias de que la cultura y la tradición del pueblo mapuche indican que debe ser sepultado en el cementerio de su comunidad indígena, lo que recién se efectuó luego de su exhumación.

La gravedad de los hechos me lleva a pedir que se oficie al ministro de Justicia, con copia de mi intervención, con el fin de que se practiquen las investigaciones correspondientes, en carácter de sumario si ello procediere, a fin de hacer más rigurosos e invulnerables estos procedimientos, lo que traerá tranquilidad a las familias chilenas, dado que el solo hecho de llegar a esta institución es de por sí doloroso, y no es justo agravarlo aún más con errores inexcusables.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados de su partido, del Partido Socialista y de la UDI que así lo señalen a la Mesa.

SITUACIÓN DE VERTEDEROS Y DE RELLENOS SANITARIOS DE LA NOVENA REGIÓN. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, hace pocos días el diputado Jaime Quintana formuló una grave denuncia respecto de los vertederos de la Novena Región, a la cual me sumo. Además, deseo pedir algunos antecedentes. Es muy loable que nos preocupemos por tales vertederos.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director de la Conama de la Novena Región, a fin de que informe cuál es la fecha de vencimiento de todos los vertederos y rellenos sanitarios de la región. Además, que nos señale, en detalle, el grado de cumplimiento de la normativa vigente, la resolución Nº 2444 del Ministerio de Salud.

Solicito que esta información se envíe a la brevedad posible, porque queremos tener absoluta claridad respecto de lo que está

pasando con todos los vertederos y rellenos sanitarios de la Novena Región.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo indican.

ENVÍO DE RECURSOS POR FERROCARRILES DEL ESTADO PARA COMPRA DE DURMIENTES EN LA NOVENA REGIÓN. Oficio.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, hace pocos días me reuní, en la ciudad de Cunco, con más de cien socios y con dirigentes de la Cooperativa Agrícola Volcán Llaima, que une a los pequeños durmienteros de la Novena Región, y ahora a parte de los de la Décima Región, que entregan los durmientes al ferrocarril.

Esta cooperativa, que partió con cuatrocientos socios, hoy tiene más de mil, y ha sido una verdadera luz al final del túnel para todos los pequeños agricultores, sobre todo los de las comunidades mapuches cordilleranas, quienes han encontrado una fuente de ingreso y una solución a sus problemas con la venta de durmientes.

La cooperativa se formó con gente de mucho esfuerzo. Conozco a la mayoría, y me atrevería a decir que son menos que pequeños agricultores.

Hace poco escuchamos a senadores, a diputados y al intendente, decir que la venta de durmientes se transformaría en la panacea para la Novena Región y para la gente con problemas económicos. Han pasado casi dos meses; en la reunión a la que asistí, la preocupación consistía en que no han llegado los recursos que ferrocarriles prometió, 300 millones de pesos, para iniciar la compra de durmientes. Muchos de esos socios tienen parte de sus durmientes listos para entregarlos, pero no reciben el pago.

Solicito que se oficie al presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado para que informe cuál ha sido el motivo del retraso en el envío de los recursos para la compra de durmientes a dicha cooperativa. Me parece de muy mal gusto, por decir lo menos, esta demora, ya que la gente se fue ilusionada y creyó en la palabra de las autoridades y de la empresa; hoy su esperanzas se están desvaneciendo.

Intervengo exclusivamente para que la gente no pierda la esperanza, no desfallezca y sepa que queremos que esto se concrete, porque una vez que se venzan los tropiezos veremos los frutos y un mejor porvenir para las mil familias de la cooperativa Volcán Llaima, de Cunco, que tienen las esperanzas puestas en Ferrocarriles y en que lleguen los recursos para tener un mejor pasar.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los parlamentarios de su bancada, de la de la UDI, de la del Partido Socialista y de la del PPD que así lo indican.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO PARA COMBATIR PLAGA DEL TOMATE EN MALLECO. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Bayo.

El señor **BAYO.-** Señor Presidente, quiero referirme a un tema específico que afecta a dos comunas del distrito 48, que represento. Las comunas de Angol y Renaico se caracterizan por producir los mejores y más bonitos tomates del país. Muchos pequeños agricultores se dedican a su cultivo como medio de subsistencia.

Lamentablemente, en la década de los 80 se introdujo en el sector agrícola una planta parásito llamada orobanche ramosa, que afecta precisamente a los tomates y a las

papas.

Su invasión en muchos predios hizo que el Servicio Agrícola y Ganadero tomara medidas, en virtud de la resolución Nº 661, de agosto de 1996, en la cual se declaraba como área de control cuarentenario a las comunas de Angol y Renaico. Por supuesto, se establecía una serie de limitaciones respecto de la producción y venta de este producto que, reitero, garantizaba la subsistencia de esos pequeños agricultores.

En verdad, ello significó no sólo la pérdida de la producción para algunos agricultores, sino también de su predio.

Estudios realizados por asociaciones de pequeños agricultores demuestran que, por ejemplo, en abril de 2000, once pequeños agricultores perdieron más de 150 millones de pesos, a pesar de las medidas tomadas por el Servicio Agrícola y Ganadero, adoptadas, se supone, por técnicos responsables y con una inversión inicial cercana a 50 millones de pesos anuales.

¿Cuál ha sido el resultado de esos programas y controles? Que de los predios que hoy tiene bajo su control, 160 están contaminados con orobanche ramosa, en circunstancias de que en 1994 sólo llegaban a treinta. En esa época había quinientas hectáreas contaminadas, y hoy superan las dos mil. Todo ello con un gasto anual millonario y con la presencia, según se me ha informado, de muchos funcionarios -a veces cinco o seis- para controlar qué se hace con un camión presuntamente infectado.

Por tanto, hay una falta absoluta de concordancia entre lo que se invierte, lo que se hace y los resultados obtenidos.

Solicito que se oficie al ministro de Agricultura a fin de que disponga una investigación sobre el programa realizado por el SAG en la provincia de Malleco para terminar con la orobanche ramosa.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Francisco Encina, Edmundo Villouta, Fulvio Rossi, Pedro Muñoz, Sergio Aguiló, señora Carmen Ibáñez, señores Iván Norambuena, Ramón Pérez, señora Rosa González y María Angélica Cristi, y señores Javier Hernández y Mario Escobar.

INCORPORACIÓN DE LA DEPRESIÓN AL PLAN AUGE. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carmen Ibáñez.

La señora **IBÁÑEZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, el 19 de agosto pasado, Wenceslao Ruiz Araya, de 36 años de edad, se suicidó en el patio de su casa, ubicada en el cerro Rodelillo, agobiado por más de un año de cesantía. Diez días después, el jueves 29 de agosto, Jonathan Morales, de 20 años, también decidió terminar con su vida en el sector alto de San Roque, aparentemente por razones sentimentales. En tanto, el lunes 1 de septiembre, una adolescente de tan sólo 16 años tomó la misma determinación, por causas que no han sido aclaradas, en el baño de su domicilio, en Antofagasta. Con éste, son trece los casos de antofagastinos que se han quitado la vida en lo que va del año, mientras que ya suman más de diez casos en la Quinta Región.

Ello demuestra que el suicidio en nuestro país no ha sido abordado como corresponde. No hay cifras demasiado claras, porque muchas veces son encubiertos, pero sí lo suficientemente importantes como para generar una real preocupación.

Por eso, reitero un llamado al Ministerio de Salud en cuanto a desplegar esfuerzos para evitar el usual aumento que registran estas tristes prácticas durante la época primaveral, activar una campaña comunicacional destinada a alertar a las familias, e in-

corporar, sin restricciones, la depresión entre las enfermedades cubiertas por el plan Auge.

Debemos tener conciencia de que la incidencia del suicidio se ha triplicado en los países occidentales, y en Chile se ubica entre la tercera y cuarta causa de muerte de jóvenes entre 15 y 19 años de edad.

De los aproximadamente 1.200 chilenos que anualmente toman esa decisión, la mayoría la lleva a cabo entre septiembre y diciembre; un 74 por ciento de ellos corresponde a hombres, y casi todos la concretan mediante armas de fuego -un 41 por ciento- o ahorcamiento -40 por ciento-.

Por ello, urge estar pendientes del comportamiento de nuestros jóvenes, sobre todo si tenemos en contra los altos niveles de desempleo y la falta de oportunidades, situaciones que ofrecen un terreno fértil para que se sientan aún más agobiados.

En virtud de lo anterior, es imprescindible que la depresión se incorpore al plan Auge; se debe asumir que las enfermedades mentales son, hoy, un tema que debe preocuparnos como corresponde, y que el suicidio se desencadena habitualmente a partir de una depresión.

Nuestro país necesita una campaña preventiva fuerte, porque estamos frente a una enfermedad que avanza gradualmente, en la cual la persona pierde el placer por sus aficiones habituales, desconectándose de los demás y percibiendo que el trabajo o los estudios se le hacen cada día más difíciles de enfrentar. Tanto los familiares como los propios afectados deben informarse de sus características para tratarla oportunamente.

Nuestra sociedad, como sucede en gran parte del mundo, es cada día más competitiva y exigente, lo que hace de las personas seres más individualistas. Sin embargo, para muchas personas dicho escenario se puede traducir en una situación a veces insoportable. De ellas debemos preocuparnos, lo que significa que todos debemos tomar precauciones, porque nadie está muy consciente de la propia vulnerabilidad ni del límite de sus fuerzas.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Iván Norambuena, Ramón Pérez, señoras Rosa González y María Angélica Cristi, y señores Javier Hernández, Mario Escobar, Mario Varela, Juan Masferrer, Pedro Muñoz, Francisco Encina, Fulvio Rossi y Sergio Aguiló.

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERÍA DEL COBRE.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista y Radical, tiene la palabra el diputado señor Francisco Encina.

El señor **ENCINA.-** Señor Presidente, me referiré a un tema que ha estado en el comentario de la opinión pública en las últimas semanas: la tributación de la gran minería.

Quiero despejar algunos mitos difundidos ampliamente por los medios de comunicación, como “El Mercurio” y “La Tercera”, y por los defensores de las empresas extranjeras que están en todas partes, quienes han hecho una defensa a ultranza de una situación preocupante: la producción de cobre y su régimen tributario.

De acuerdo con los antecedentes, la producción privada de cobre alcanza a 3.040 millones de toneladas métricas anuales, y la estatal, a 1.699 millones.

Durante el período 1991-2001, la inversión extranjera, sin incluir a Codelco, fue de 12.812 millones de dólares, lo que representa una tremenda inversión, protegida por el decreto ley Nº 600, que comparto en sus criterios generales, pues no discrimina entre inversión extranjera y nacional, permite

internar capitales de diversa forma, contraer préstamos en el extranjero para invertir en la gran minería y, en el caso de la venta, se hace el cálculo al valor libro de la empresa o de las inversiones hechas.

Ésa ha sido toda la discusión de la Exxon. A diferencia de otras empresas privadas, como La Escondida, que ha tributado una gran cantidad de millones de dólares anuales, la Disputada no tributó, por distintas razones. Por lo tanto, no se trata de todas las empresas extranjeras, sino de algunas.

El régimen tributario de la gran minería también tiene graves problemas, en el sentido de que grava en primera categoría las utilidades tributarias; pero en la sociedad de personas sólo se grava en caso de reinversión, o sea, no hay un impuesto adicional. Por lo tanto, sin lugar a dudas, existe un problema tributario.

Haré un distingo entre la tributación de Codelco y la de las empresas privadas. Es importante decir esto al país, porque hay personas que pregonan por todas partes que se debe privatizar Codelco. Veamos las cifras:

¿Qué tributos ha pagado la empresa privada? (Me refiero a las casi tres cuartas partes de la producción, comparadas con el tercio de Codelco, en el mismo período: 1991-2001). En impuesto de primera categoría, 748 millones de dólares; en adicional-dividendos, 977 millones: en adicional-intereses, 111 millones, lo que hace un total de 1.836 millones de dólares. Eso es lo que han tributado las empresas privadas de la gran minería del cobre al fisco chileno. Ésa es la realidad, y están los datos históricos que así lo comprueban.

Codelco, en cambio, ha tributado, en el mismo período, en impuestos de primera categoría, 804 millones de dólares; en el adicional del 40 por ciento, 2.242 millones; en aportes a las Fuerzas Armadas sobre ventas brutas -que no podemos dejar de desconocer-, 2.757 millones; en otros impuestos, 388 millones, y en dividendos, 2.495 millones de dólares. Es decir, Codelco ha pagado al Estado chileno la suma de 8.686 millones de dólares. Para aquellos que quieren vender Codelco en 20 mil millones de dólares, valor que supuestamente tiene, aquí está la demostración de que en los últimos diez años ha aportado casi un 50 por ciento del precio en que podría ser vendida. Pero la comparación entre lo que ha tributado la empresa privada y Codelco está demostrada: 1.836 millones contra 8.686 millones de dólares.

Ésta es la realidad. Todo lo demás que se diga son sólo formas de defensa de la empresa extranjera, sin base alguna y quien sabe con qué mezquinos intereses.

Al margen de lo anterior, estamos pidiendo, mediante un proyecto de acuerdo firmado por diputados de todas las bancadas, que se realice un estudio definitivo, que permita a las empresas del cobre tributar a través de un *royalty*, lo cual, incluso, puede significar la rebaja de algunos impuestos. La idea es que no se venga nunca más a hacer un hoyo, como lo hizo la empresa *Barrick* en la minera El Indio, en la Cuarta Región, que explotó y sacó todo el oro que había, no pagó un peso en impuestos y se fue. Ése es el tema de fondo.

A pesar de que hoy podemos aducir que el precio del cobre no es el óptimo a nivel internacional, no debemos evitar, por un sentido patriótico, la discusión del tema. Creo que los datos entregados constituyen una respuesta categórica, de gran profundidad técnica, a aquellos que pretenden privatizar Codelco. Eso sería pan para hoy y hambre para mañana.

He dicho.

REPRESALIAS A RAÍZ DE DENUNCIAS POR FALTAS A PROBIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD DE LA PRIMERA REGIÓN. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el

tiempo del Comité Socialista y Radical, tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI.-** Señor Presidente, respaldo la intervención de mi colega Francisco Encina, por la importancia que reviste el tema mencionado.

Hace algunos meses, en esta misma Cámara formulé una denuncia por falta grave a la ley de probidad por parte del director regional de Vialidad de la Primera Región.

Dicha acusación se refería a la práctica de negociaciones incompatibles con su cargo, al contratar los servicios de su propia socia; a no haber hecho anotación alguna en su declaración de intereses de las sociedades de las que, a la fecha, formaba parte, y a que existía una especie de triangulación, es decir, se contrataba a un palo blanco o testaferro, y luego, como lo demuestran los depósitos respectivos, los dineros del fisco iban a parar a la cuenta corriente de su socia.

Producto de estas denuncias, hace poco más de una semana fue removido de su cargo dicho director. Pero lo que me parece de extraordinaria gravedad es que todos los funcionarios de la Dirección de Vialidad de la Primera Región que entregaron antecedentes o dieron testimonio al contralor regional para llevar a cabo esta investigación sumaria, hayan sido castigados y trasladados de su lugar de trabajo. El director nacional de Vialidad, señor Eduardo Arriagada, viajó a la Primera Región, y con fecha 30 de agosto del presente citó a los señores Carlos Lagos Vásquez, con 34 años de servicio; José Poblete Toro, con 33 años de servicio; y Pedro Rojas Cerda, con 21 años de servicio, todos calificados en lista 1, de mérito, para decirles que serían trasladados, dos de ellos a Tocopilla y uno a Copiapó, por necesidades del servicio.

Solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, al director nacional de Vialidad y a la Presidencia para darles a conocer este tipo de prácticas, de persecución política y de trato arbitrario y discriminatorio, que no se condicen con una democracia. ¿Qué funcionario público se atreverá a declarar o a dar informes relativos a faltas de probidad o de corrupción si sabe que va a recibir un trato vejatorio que afectará también a su familia?

Espero, sinceramente, que el director nacional de Vialidad dé marcha atrás, como una señal potente de que nuestro Gobierno combate la corrupción y no castiga a quienes contribuyen a terminar con ella.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Francisco Encina, Pedro Muñoz, Sergio Aguiló, Iván Norambuena, Ramón Pérez, señoras Rosa González y María Angélica Cristi, y señores Javier Hernández, Mario Escobar, Mario Varela, Juan Masferrer e Ignacio Urrutia.

MEDIDAS PARA REVERTIR NIVELES DE POBREZA EN PROVINCIA DE OSORNO. Oficio.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ.-** Señor Presidente, en el año 2001 se conocieron los resultados de la encuesta Casen en la provincia de Osorno, los cuales indican que en las comunas de Osorno, San Pablo y San Juan de la Costa aumentó el nivel de pobreza. Si bien los datos son reales, no se ha adoptado medida alguna por parte del Gobierno o de la Oficina de Planificación y Cooperación para revertir esta tendencia.

Pido que se oficie a la ministra de Planificación y Cooperación para que nos indique cuáles son las medidas que se están tomando para incluirlas en el Presupuesto de 2003, que comenzaremos a discutir en los próxi-

mos meses en la Cámara; cuáles son los indicadores y las sugerencias que se darán al director de Presupuestos para revertir esta situación, que está atacando duramente al distrito que represento.

Además, que en las obras públicas que se desarrollarán en la región se incorpore un porcentaje importante de trabajadores de la zona que se encuentran cesantes.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS Y SOLUCIÓN A PROBLEMAS VIALES EN COMUNAS DE LA DÉCIMA REGIÓN. Oficios.

El señor **HERNÁNDEZ.-** Señor Presidente, solicito que se oficie al intendente de la Décima Región, a fin de que considere, con urgencia, la integración y ampliación de los proyectos eléctricos en Bellavista y Monteverde, donde se produjo un problema. La zona de Bellavista pertenece a la ilustre municipalidad de Río Negro, y la de Monteverde, a la ilustre municipalidad de San Juan de la Costa. Ambas presentaron proyectos eléctricos, pero quedaron superpuestos respecto de algunos beneficiarios. Por lo tanto, se produjo un problema engorroso que la propia Intendencia no ha sabido dilucidar ni dar respuesta a quienes le consultan sobre el particular. Se eluden las respuestas, no se atiende bien a la comunidad y las inquietudes de las personas, sobre todo de la comunidad Huentru Newen, no han sido escuchadas.

Asimismo, pido que se oficie al subsecretario de Obras Públicas, a fin de que estudie una solución al problema vial que está afectando a los habitantes y empresas que residen en las calles Paula Jaraquemada y Eleodoro Vásquez, en el sector oriente de Osorno.

La situación se originó por lo siguiente: los residentes de esas calles accedían a sus hogares por la carretera 5 Sur; pero, con posterioridad, la concesionaria Sacyr, que se adjudicó la licitación de la carretera, obstruyó su salida, dejando sólo un nivel para entrar en la calle Paula Jaraquemada y para salir de ella.

Entonces, se obligó a la empresa a hacer una pequeña semirrotonda; pero éste instaló, además, bloques en la calle Paula Jaraquemada, lo que impide la entrada y salida de los vecinos por esa calle, debiendo acceder por la mencionada semirrotonda, colindante al puente Chuyaca, en la zona de Osorno, situación que reviste mucho peligro.

Si se sacaran los bloques y se hiciera una ruta alternativa de ingreso exclusivo a ese sector, se solucionaría el problema de los residentes y se evitarían riesgos innecesarios. Cabe señalar que diariamente ingresan al sector por lo menos veinte camiones de doble puente, lo que involucra un gran peligro, puesto que si se produjera un accidente en esa calle, los residentes quedarían imposibilitados de salir.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Iván Norambuena, Ramón Pérez, diputada señora Rosa González, y diputados señores Javier Hernández, Mario Escobar, Mario Varela y José Antonio Kast.

ANTECEDENTES SOBRE INVESTIGACIÓN SUMARIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN TRAMITACIÓN DE PROCESO EN OSORNO. Oficio.

El señor **HERNÁNDEZ.-** Por último, pido que se oficie al contralor regional de la Octava Región, con el objeto de que nos informe acerca del resultado de una investigación sumaria ordenada por el director general de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, don Miguel Jara, mediante resolución Nº 22, del 25 de junio de 2001, por presuntas irregularidades produci-

das en la actuación y tramitación del juicio caratulado "Financiera Conosur con Suazo Aros, José Hugo".

El reclamante, don José Hugo Suazo, aduce asesoría profesional absolutamente insuficiente y abusiva por parte de un profesional del consultorio jurídico de Osorno, lo que hizo que perdiera su única fuente de ingreso, constituida por dos taxis, los cuales fueron rematados. Sin embargo, aún no conoce el resultado del sumario.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Iván Norambuena, Ramón Pérez, señora Rosa González, y señores Javier Hernández, Mario Escobar, Mario Varela y José Antonio Kast.

HOMENAJE A DON LAUTARO NÚÑEZ ATENCIO, PREMIO NACIONAL DE HISTORIA. Nota de saludo.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Ramón).- Señor Presidente, desde este hemiciclo, cuna de la historia republicana de nuestro país, deseo rendir un sincero y merecido homenaje a un hijo de Iquique, a un hombre que, como buen nortino, es una persona sencilla, modesta y querendona de su tierra.

Me refiero a Lautaro Núnez Atencio, quien fuera favorecido recientemente con el Premio Nacional de Historia.

Casado con Radomira, ciudadana de origen polaco, y padre de una hija, Lautaro Núñez nació y se crió junto al mar, en el barrio El Morro, sector de pescadores y de grandes deportistas de la tierra que me honro en representar.

A muy temprana edad descubrió, casi por accidente, lo que sería la pasión de su vida. Mientras se realizaban obras de alcantarillado en la ciudad de Iquique, se descubrió un antiguo cementerio indígena, noticia que fue publicada en un diario de la época. La curiosidad propia de su adolescencia lo llevó, como a muchos otros, al lugar de los acontecimientos. En una pequeña zanja afloraron los restos de los antepasados de ese lugar, tal vez changos. Pero lo singular es que ese hecho sería, sin saberlo, el primer destello de la pasión que lo marcaría para siempre.

Lautaro Núñez estudió en la escuela Domingo Santa María y en el Liceo de Hombres de Iquique. Posteriormente, como muchos jóvenes de su época, emigró a Santiago. Allí ingresó a la Universidad de Chile, donde se tituló en 1964, como profesor de historia y geografía, con máxima distinción.

Como un segundo signo y una línea que marcaría sus pasos, Lautaro Núñez preparó su tesis de grado en "Tallas prehispánicas en madera, contribución a la arqueología del norte de Chile".

Becario de investigación arqueológica en el Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad de Chile y doctor en antropología de la Universidad de Tokio, Lautaro Núñez ha dedicado toda su vida docente a la antropología y a la arqueología andinoamericana.

Detallar los reconocimientos que ha recibido, los cargos desempeñados en distintas universidades y las publicaciones en las que ha participado, sería un insulto a su humildad y sencillez. Quizás bastaría con señalar que presta asistencia profesional en universidades y museos de Argentina, Perú, Bolivia, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Panamá, México, Estados Unidos, Venezuela, Alemania y Japón, entre otros países. Ha desempeñado importantes cargos en la investigación antropológica, en historia y en geografía. Si bien ha desarrollado su actividad académica y de investigación principalmente en la Segunda Región, ya sea en la Universidad del Norte, en Antofagasta, o en el Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama,

donde trabajó y hoy sigue los pasos del padre Gustavo Le Paige, Lautaro Núñez nunca ha olvidado su tierra natal, donde descubrió vestigios de los indios changos en el sector del río Loa.

Este morrino de nacimiento ha participado en diversas sociedades científicas, como el Comité Nacional Chileno de Museos, la Sociedad Chilena de Arqueología, la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además, es miembro de la Academia Chilena de Ciencias Naturales y de la Sociedad Chilena de Antropología. Forma parte de un selecto grupo de la Sociedad Americana de Arqueología y de la Asociación Antropológica Americana, ambas de Estados Unidos, y es miembro de la Unión Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas, con sede en Europa; del Colegio de Antropólogos de Chile y de la Sociedad Brasileña de Paleopatología, y vicepresidente de la Asociación Latinoamericana de Antropología. Además, es consultor de *National Geographic*, de Conycit, de Argentina, y de la Unesco para el plan maestro de Machu Picchu, y consultor de programas televisivos, como La tierra en que vivimos y Al sur del mundo.

Aparte de destacar las actitudes y grandezas académicas que han hecho merecedor a Lautaro Núñez del Premio Nacional de Historia, deseo referirme también a su calidad humana. Hombre sencillo, amigo de sus amigos, llano, buen conversador. No es mezquino con sus conocimientos; muy profesional, dedicado a lo que hace y, sobre todo, amante de su tierra. Todas estas cualidades lo hacen una persona querible, de fácil trato y respetada por sus pares.

Conozco un par de simpáticas anécdotas que avalan todo lo que he mencionado y que me gustaría compartir con los colegas.

Cuando obtuvo su doctorado en Japón, llamó a un amigo de Iquique y le dijo: “Pato, llego el jueves a Iquique para que nos tomemos una botella de vino”. Al llegar, acudió al cementerio, y en la tumba de su padre dejó una tarjeta que decía: “Lautaro Núñez, doctor en antropología”. Recientemente, hizo algo parecido. Llamó al mismo amigo y le dijo: “Pato, voy a Iquique a celebrar con mi gente el premio que me han dado”. Esto lo refleja de cuerpo entero.

Éstos son algunos de los motivos por los cuales quise rendir este sencillo, pero simbólico homenaje a mi amigo y coterráneo Lautaro Núñez Atencio, de quien habría mucho más que decir. No quiero extenderme más, porque mi único deseo fue que conocieran una parte del currículo de este iquiqueño, Premio Nacional de Historia 2002.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al señor Lautaro Núñez. También adhiere a este homenaje el diputado Manuel Rojas, de Antofagasta.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Mario Varela, Iván Norambuena, José Antonio Kast y de la diputada señora Rosa González.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS TRANSITORIOS A PROVEEDORES DE HOSPITALES E INFORMACIÓN SOBRE COSTO DE FIESTA REALIZADA EN LA MONEDA. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Restan siete minutos al Comité de la UDI y hay cuatro diputados inscritos.

Tiene la palabra la diputada Rosa González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Rosa).- Señor Presidente, en realidad es escaso el tiempo de que dispongo, pero no debemos olvidar que hace cinco años se hicieron milagros en un segundo; de manera que trataré de hacer lo mismo en esta oportunidad.

Hoy ha sido recurrente en esta Sala el tema relativo a la salud; pero como es conocido por el país, no me referiré a todo lo que nos falta. Sabemos que el sector Salud está en crisis, a pesar de haber tenido más recursos que nunca.

Gracias a las numerosas gestiones realizadas ante los ministros de Salud, del Interior y de Obras Públicas para tratar de obtener recursos para un hospital de Arica que se está derrumbando, que no tiene medicamentos y que, a Dios gracias, por estar en regiones todavía no tiene camas en los pasillos, me he enterado de la tremenda deuda que mantiene el Gobierno con los proveedores de insumos y de medicamentos. Pero hay un problema que no se ha tocado y que es necesario destacar. Los proveedores de insumos no son grandes empresarios, como la gente se imagina. En realidad, algunos son grandes, pero también hay muchos pequeños empresarios que en este minuto están al borde de la quiebra porque, como todos sabemos, el Gobierno aún no les paga la millonaria deuda del sector Salud. Esto tiene una agravante: aparte de tener que sufrir los efectos de la deuda, los proveedores no pueden suspender el suministro de insumos, porque el Gobierno -y tal vez todo el país- diría que ellos son los responsables de que la gente se esté muriendo en los hospitales. Sin embargo, no se dice que deben pagar el IVA de las facturas que el Gobierno no les paga -a pesar de haber prometido muchas veces que lo hará, lo sigue postergando- y los derechos de aduana, impuestos que han ido a engrosar las arcas fiscales.

Entonces, considero de toda justicia que mediante un simple decreto del Ministerio de Hacienda se les exima del pago de estos impuestos hasta que el Gobierno pague las facturas pendientes. Por cierto, los proveedores no pueden mandar al Gobierno a Dicom, como sucede con todas las personas que tienen deudas pendientes, y, además, sería algo ilógico. Sería una muy buena señal que el Gobierno los eximiera del pago del IVA y de los derechos de aduanas, que representan alrededor del 30 por ciento de la deuda, porque, de esa forma, los proveedores, que en este momento están pidiendo créditos bancarios y financiando en gran parte la salud de los chilenos, podrían ver disminuida esa tremenda carga.

Por lo tanto, pido que se oficie al Presidente de la República, al ministro de Hacienda y al director del Servicio de Impuestos Internos, a fin de que estudien esa posibilidad -no pido oficiar al ministro de Salud, porque es esa cartera de Estado la que ha contraído la deuda-, puesto que ello permitirá paliar un poco la difícil situación en que se encuentran los proveedores que, en parte, repito, están financiando la salud de todos los chilenos.

Todo esto me hace pensar en los enfermos y pensionados que, al leer los diarios o mirar la televisión, se han enterado de la tremenda fiesta de disfraces realizada en La Moneda, a la cual los chilenos no estamos acostumbrados. Por eso, solicito que se oficie el ministro del Interior, con el objeto de que informe sobre el costo de esa fiesta y si los disfraces fueron financiados a través de

los gastos reservados o del bolsillo de quienes participaron en ella.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Mario Escobar, Ramón Pérez e Iván Norambuena.

MEDIDAS PARA COMBATIR AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN COMUNAS DE PROVINCIA DE ARAUCO. Oficios.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA.-** Señor Presidente, hace algunos días, en compañía de los concejales de Cañete, señores Jorge Radonic y Ramón Pérez, asistimos a una reunión con un importante grupo de agricultores de Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Álamos y Curanilahue, en la cual se nos planteó de manera dramática el problema de seguridad ciudadana -situación que, por lo demás, afecta a todo el país- que ha estallado de manera especial en esas comunas.

Es así como hemos tenido ocasión de comprobar que los índices de delincuencia han aumentado en forma alarmante, con delitos cada vez más violentos que han significado, incluso, la muerte de personas; hemos visto recrudecer el problema de arteros ataques de grupos indígenas a la población civil y a la empresa privada, que han vulnerado la propiedad privada y el estado de derecho. Para colmo de males, recientemente se han instalado en la zona para practicar sus fechorías diversas bandas de cuatreros, con lo que ha proliferado el delito de abigeato o robo y faenamiento de animales.

Conocemos muy bien la compleja situación económica por la que atraviesa el país, como asimismo lo deprimida que se encuentra, en particular, la zona que represento. Las referidas comunas, que podrían ser el principal polo de desarrollo del distrito, se encuentran enfrentadas a un grotesco problema de seguridad ciudadana.

Al parecer, mi distrito es considerado como el patio trasero del país. En él se botan los escombros, la basura jamás se limpia, y a él se destinan los recursos que sobran. El diputado que habla no está dispuesto a aceptar tal situación y hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para remediar esa problemática y para apoyar y defender a esa agrupación de agricultores.

No es posible que estén aumentando los delitos de mayor gravedad y nadie haga nada; no es posible que activistas infiltrados en las protestas indígenas atenten permanentemente contra el estado de derecho, impidan que la gente trabaje libremente, y que el Gobierno no tome cartas en el asunto; no es posible que proliferen los robos de animales, que las autoridades se culpen recíprocamente y que nadie muestre una actitud concreta de querer solucionar el problema. Cabe hacer resaltar que la autoridad judicial culpa a la ley, a Carabineros y a la Policía de Investigaciones, de negligencia y de falta de dotación, en tanto estas instituciones aducen que el problema es judicial.

Lo anterior ha provocado que la población, paulatinamente, haya ido perdiendo credibilidad en sus autoridades, especialmente en el Gobierno y en las relacionadas con la administración de justicia, esto es, el Poder Judicial y sus órganos auxiliares: Carabineros y la Policía de Investigaciones. Esta realidad no resiste mayor duración.

Para dar respuestas concretas a los dirigentes de los agricultores -don Enrique Venturelli Castagnoli, presidente; don Claudio Galilea Martínez, vicepresidente; don Emilio Burgos Poblete, secretario, y don Carlos Campos, tesorero-, en mérito de las consideraciones anteriores solicito el envío de los

siguientes oficios:

A don Alberto Cienfuegos, general director de Carabineros, a fin de transmitirle mi solicitud de que mejore la vigilancia en la zona, especialmente en la comuna de Cañete y en sus alrededores, y diseñe un plan de prevención de la delincuencia, particularmente la relacionada con los ilícitos indicados precedentemente, destinando para tal efecto funcionarios que sean capaces de infundir confianza en la comunidad local y de restablecerla donde se haya perdido.

A don Nelson Mery, director nacional de Investigaciones, a fin de que informe sobre el rol que ha cumplido la institución al respecto y las medidas que es posible adoptar para contribuir a solucionar esa difícil situación, que es preciso combatir con todas las herramientas de que dispongan los organismos y las autoridades involucrados.

Al presidente de la ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, a la cual compete esa jurisdicción, con copia de mi intervención, a fin de que dicha autoridad judicial tome conocimiento directo de la realidad que están viviendo nuestros vecinos y adopte las decisiones que estime del caso para colaborar en la solución de la problemática local, de acuerdo con lo que la prudencia le aconseje.

Por último, al intendente regional y al gobernador provincial de Arauco, con el objeto de que, a través de ellos, el ministro del Interior tome conocimiento de que un importante sector de nuestra provincia está siendo afectado por la delincuencia.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los diputados señores Mario Escobar y Ramón Pérez.

Por haber cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.18 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares. (boletín Nº 660-15)

"Honorable Cámara de Diputados,
Honorable Senado:

La Comisión Mixta, constituida de conformidad a lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política, tiene el honor de proponeros la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia.

-o-

Con fecha 4 de enero de 1995, el honorable Senado aprobó el informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones que rechazaba este proyecto de ley, correspondiendo, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta para lo cual se designó como sus integrantes a los honorables senadores miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Luego, mediante oficio Nº 473, del 10 de enero de 1995, la honorable Cámara de Diputados comunicó al honorable Senado que había tomado conocimiento del rechazo a este proyecto de ley y que la representarían, en la Comisión Mixta, los honorables diputados señores Gabriel Ascencio, Pablo Longueira, Carlos Montes, Hosaín Sabag y Juan Taladriz. Posteriormente, la honorable Cámara de Diputados, mediante oficio Nº 1.936, del 27 de abril de 1998, comunicó al honorable Senado que los honorables diputados señores René Manuel García y Miguel Hernández reemplazarían a los ex diputados señores Juan Taladriz y Hosaín Sabag.

El Senado, con fecha 6 de julio de 1999, según lo dispuesto en el inciso final del artículo 36 del Reglamento, habiendo transcurrido el plazo de dos años sin que la Comisión Mixta se hubiera pronunciado sobre los asuntos sometidos a su consideración, acordó, previo acuerdo de la honorable Cámara de Diputados, proponer el archivo de este proyecto de ley, entre otras razones, por encontrarse esta materia regulada en el Reglamento de Transporte Remunerado de Escolares.

Este acuerdo se comunicó a la honorable Cámara de Diputados mediante oficio Nº 14.511, del 7 de julio de 1999. Sin embargo, la honorable Cámara de Diputados, mediante oficio Nº 3.115, del 19 de octubre de 2000, desechó la proposición anterior.

El 15 de noviembre de 2000, mediante Mensaje Nº 134-343, el Ejecutivo retiró este proyecto de ley de la convocatoria a Legislatura Extraordinaria.

Luego, citados los senadores y diputados miembros de la Comisión Mixta por orden del señor Presidente del Senado, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 de la ley Nº 18.918 y 34 del Reglamento del Senado, se reunieron en la Sala de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, el día 12 de junio de 2001, constituyéndose la Comisión Mixta y dando inicio a su cometido con la asistencia de los honorables senadores señores Sergio Fernández, Julio Lagos y Jorge Pizarro, y honorables diputados señores Ga-

briel Ascencio, Miguel Hernández y Carlos Montes. En esa oportunidad se eligió como Presidente, por la unanimidad de los miembros presentes, al honorable senador señor Julio Lagos.

Concurrieron a esa sesión, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el subsecretario de Transportes (S), don Lautaro Pérez; el asesor legislativo de dicha Subsecretaría, don Patricio Bell; el jefe de la División de Normas y Control, don Silvio Albarrán, y el jefe del Departamento de Transporte Terrestre de la misma Subsecretaría, don Carlos Mora.

En esa oportunidad, vuestra Comisión Mixta llegó a un acuerdo con los representantes del Ejecutivo presentes, en el sentido de que S.E. el Presidente de la República enviaría una proposición, basada en el debate y puntos de vista planteados en el seno de esta Comisión, con la finalidad de dirimir las controversias suscitadas y despachar sin más trámite esta iniciativa legal. El Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 68-344, del 3 de julio de 2001, en virtud del acuerdo anteriormente señalado, formuló una proposición.

Con fecha 2 de abril de 2002, se ofició a la honorable Cámara de Diputados, con el objetivo de que actualizara la nómina de los señores diputados que integrarían la Comisión Mixta.

El 9 de julio de 2002, la honorable Cámara de Diputados designó como integrantes de esta Comisión Mixta a los honorables diputados señores Claudio Alvarado, René Manuel García, Felipe Letelier, Carlos Montes y Cristián Pareto.

Posteriormente, la Comisión Mixta sesionó el 31 de julio de 2002, con la asistencia de sus miembros honorables senadores señores Nelson Ávila, Jovino Novoa y Jorge Pizarro, y los honorables diputados señores René Manuel García, Jaime Jiménez, Carlos Montes, Cristián Pareto y Felipe Letelier, y eligió como Presidente, por la unanimidad de sus miembros presentes, al honorable senador señor Jorge Pizarro.

En dicha oportunidad asistieron el subsecretario de Transportes, señor Guillermo Díaz, y el asesor de la Subsecretaría, señor Patricio Bell.

Finalmente, la Comisión Mixta sesionó el 7 de agosto de 2002, con la asistencia de sus miembros honorables senadores señores Roberto Muñoz Barra, Jorge Pizarro y Ramón Vega y los honorables diputados señores Claudio Alvarado, René Manuel García, Felipe Letelier y Carlos Montes.

A esta sesión asistieron, además, el subsecretario de Transportes, señor Guillermo Díaz; el jefe del Departamento Legal de la Subsecretaría de Transportes, señor Lautaro Pérez; el asesor de la misma Subsecretaría, señor Patricio Bell, y el asesor legislativo del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Domingo Sánchez.

-o-

Previo al análisis de la proposición del Ejecutivo, la Comisión Mixta acordó solicitar la opinión de la Federación Nacional de Transporte Escolar y Turismo de Chile A.G. (Fentetuch) y de la Confederación Nacional de Federaciones de Asociaciones y Sindicatos de Transporte Escolar y Turismo de Chile (Confastet), quienes formularon sus observaciones por escrito, las que se encuentran en la Secretaría de la Comisión Mixta, a disposición de los señores parlamentarios.

-o-

ANTECEDENTES

1. Posiciones de ambas ramas del Congreso Nacional.

La controversia se ha originado por el rechazo del honorable Senado a la totalidad del articulado del proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, aprobado por la honorable Cámara de Diputados.

El proyecto de ley aprobado por la honorable Cámara de Diputados consta de 11 artículos permanentes y uno transitorio, mediante los cuales, entre otras materias, dispone que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá un Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, que será obligatorio para los operadores de los mismos; define para los efectos de la ley el concepto de transporte remunerado de escolares o transporte escolar; señala los antecedentes que deberán consignarse en el Registro que se crea mediante el artículo 1º; encarga al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el establecimiento de un procedimiento de inscripción en el Registro indicado y además lo faculta para establecer las obligaciones de los inscritos, el procedimiento de sanciones y a negar la inscripción del solicitante en el Registro, sólo por causas fundadas.

El honorable Senado, por su parte, rechazó esta iniciativa legal por considerar que vulnera la garantía constitucional, consagrada en el número 21 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que reconoce y garantiza el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen. Ello, al establecer la obligatoriedad de la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares para quienes desarrollen esta actividad y al facultar a la autoridad administrativa para reglamentar el acceso y la permanencia en el Registro, restringiendo la libertad de emprender una actividad lícita. Además, por existir un Reglamento de Transporte vigente contenido en el decreto supremo Nº 38, del 14 de marzo de 1992, que regula el transporte escolar.

Por otra parte, el artículo 4º del proyecto de ley aprobado por la honorable Cámara de Diputados, en opinión del honorable Senado, vulnera el precepto contenido en el artículo 19, Nº 3, inciso quinto, de la Carta Fundamental, al establecer que sería el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el que determinaría un procedimiento de sanciones aplicable a quienes desarrollen el transporte remunerado de escolares, mediante un reglamento, en circunstancias de que ello sólo puede establecerse a través de una ley y no por la vía administrativa.

2. Proposición de S.E. el Presidente de la República.

Como se señaló anteriormente, la Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, solicitó al Ejecutivo que formulara una proposición para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación de esta iniciativa legal, basada en los planteamientos de los miembros de la Comisión.

S.E. el Presidente de la República, mediante Mensaje Nº 68-344, del 3 de julio de 2001, formuló una proposición que consta de diez artículos permanentes y uno transitorio, y que sirvió de base para la discusión de esta iniciativa legal.

En seguida, se presentan cada uno de los artículos de la citada proposición, con el respectivo debate de cada uno de ellos, los acuerdos adoptados, sus fundamentos esenciales y votaciones con que fueron aprobados.

Artículo 1º

Indica que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá un Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, abierto, de carácter público, catastral y obligatorio. La inscripción en este registro será habilitante para la prestación de dicho servicio y de los vehículos con que se presta.

El certificado de inscripción en el Registro establecido en el inciso anterior, deberá portarse en los vehículos autorizados cuando se encuentren en servicio.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 2º

Señala que para los efectos de esta ley, se entenderá por transporte remunerado de escolares o transporte escolar, la actividad por la cual el empresario de transportes se obliga, por cierto precio convenido con el establecimiento educacional o con el padre, madre, apoderado o encargado de los niños que asisten a guarderías infantiles, parvularios o establecimientos educacionales, hasta cuarto año medio, a transportarlos entre el lugar de habitación o domicilio del escolar y el establecimiento respectivo y/o viceversa, o a otros lugares acordados, en vehículos definidos en el artículo 2º de la ley Nº 18.290, los que deberán cumplir, además, con la normativa dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

También se entenderá por tal, el servicio de transporte de escolares que los propios establecimientos educacionales proporcionen a sus alumnos.

Durante la discusión de esta norma, el honorable senador señor Muñoz Barra sostuvo que la definición que da este artículo de transporte escolar no incluye a los colegios, porque no son empresarios de transporte.

Manifestó que no le parece propio de un establecimiento educacional que incursione en la vía del transporte teniendo sus propios vehículos, fijando sus propias tarifas, contratando a los conductores, etc., ya que el giro del establecimiento corresponde a actividades educacionales sin fines de lucro. Añadió que ello podría atentar, en alguna medida, contra la profesionalización de esta actividad.

El honorable diputado señor René Manuel García considera conveniente que los establecimientos educacionales cuenten con transporte escolar propio porque promoverán una competencia sana. En su opinión, si se les prohíbe, se atentaría contra la libertad de trabajo, porque el colegio no podría entregar ese servicio.

El honorable diputado señor Montes estima que existen colegios que cuentan con este servicio, cumpliendo con las normas del transporte escolar e incluso superándolas, pero hay otros que no las cumplen. Indicó que los colegios deberán ajustarse a ciertas normas en cuanto a las características de los vehículos, los choferes, etc.

En seguida, vuestra Comisión Mixta debatió sobre el significado de la palabra “apoderado”, dejando constancia que se incluye entre los apoderados a los tutores.

Luego, el honorable diputado señor Montes propuso sustituir la palabra “guarderías”, por “jardines”, por cuanto ese término ya no se usa.

Vuestra Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el reemplazo anteriormente señalado.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado con la enmienda señalada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 3º

Dispone que en el Registro establecido en el artículo 1º, se consignarán los antecedentes referentes al empresario de transportes, al propietario de los vehículos, al conductor y a las características del vehículo, así como otros antecedentes que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones considere pertinentes para realizar la fiscalización y el control de estos servicios y de los vehículos en que se prestan.

En discusión esta norma, el honorable diputado señor García consultó acerca del alcance de la frase “otros antecedentes”. El señor subsecretario aclaró que son los asociados al vehículo como tal: la revisión técnica, los certificados específicos, etc.

El honorable diputado señor Montes, por su parte, precisó que ésta es una disposición de flexibilidad porque puede haber cambios en las normas y se incorporarían. Si se genera rigidez el Registro podría quedar obsoleto.

En seguida, vuestra Comisión Mixta debatió el alcance del término “conductor”.

El honorable diputado señor Montes sugirió sustituir la palabra “conductor”, por “conductores”, ya que existe una gran rotación entre los choferes. Indicó que el dueño del vehículo debería tener varios nombres de conductores asociados al mismo. Además, destacó que quien se hace responsable por el conductor es el propietario. Finalmente, dejó constancia que su espíritu, al aprobar esta materia, es que cualquiera que sea el conductor del vehículo, debe estar en el Registro y, por lo tanto, pueden ser varios conductores.

El honorable diputado señor Alvarado, por su parte, dejó constancia de que la palabra “conductor” está referida a los conductores asociados al vehículo, lo que soluciona el hecho de que un chofer se enferme, y tenga que ser reemplazado por otro, resolviéndose el problema de quién asume la responsabilidad cuando se efectúa un reemplazo imprevisto y la persona no está inscrita. Por ello, al momento de la inscripción, deberá acompañarse una nómina de los conductores asociados al vehículo para cubrir los eventuales reemplazos.

El honorable senador señor Pizarro, a su vez, destacó que este artículo no impide que se inscriban varios conductores, los que se identificarán debidamente para ser registrados, siendo el Ministerio de Transportes quien, en la práctica, fiscalice de una manera determinada.

El honorable senador señor Muñoz Barra destacó que la norma es adecuada, ya que hay que confiar en las instituciones; considera que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones jamás adoptará una medida que no vaya en beneficio de una fiscalización positiva.

Finalmente, vuestra Comisión dejó constancia para la historia de la ley, de que el espíritu del legislador es que en el Registro se puedan inscribir varios conductores asociados a un vehículo determinado.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo; fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 4º

Indica que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá, mediante decreto supremo, la forma y los requisitos para la inscripción en el Registro, la que se realizará en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en que se preste el servicio.

En discusión esta norma, se debatió acerca de la conveniencia de facultar al Ministerio de Transportes para establecer un procedimiento de rechazo, tanto al ingreso como también a la eliminación del Registro, ante prestadores del servicio que presenten antecedentes de abusos deshonestos, consumo o comercio de drogas o estupefacientes, violación u otras conductas ilícitas.

En el seno de vuestra Comisión Mixta, respecto al tema de los antecedentes del conductor y a la facultad que se le otorga al Ministerio para determinar su acceso o su eliminación del Registro, se recordó que éste fue uno de los fundamentos que el honorable Senado tuvo para rechazar esta iniciativa legal por inconstitucional, ya que el número 21 del artículo 19 de la Carta Fundamental reconoce y garantiza el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.

El proyecto se apartaba de la Carta Fundamental, pues facultaba a la autoridad administrativa para reglamentar el acceso y la permanencia en el Registro, restringiendo la libertad de emprender una actividad lícita.

Vuestra Comisión Mixta consideró inconveniente contemplar una disposición de esta naturaleza. Sin embargo, se dejó constancia de que este tipo de antecedentes y situaciones son las que debe fiscalizar el Ministerio, lo que puede hacer sin necesidad de que esté establecido en la ley.

En seguida, el honorable diputado señor Montes sugirió que se estableciera la posibilidad de inscribirse en el Registro no sólo en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en que se preste el servicio, sino también en donde ésta determine, permitiéndole a los seremis suscribir convenios con otras instituciones.

Vuestra Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó agregar al final del inciso primero la frase “o donde ésta determine”.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, con la enmienda señalada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 5º

Dispone que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cobrará los derechos que se establezcan mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, por las inscripciones que se practiquen, los certificados que se otorguen y, en general, por la entrega de información contenida en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

Durante la discusión de esta norma el honorable diputado señor Montes propuso agregar la idea de que el Ministerio de Transportes, quien éste determine o quien lo haga en nombre de él, cobrará los derechos por las inscripciones que se practiquen, por los certificados que se otorguen y por la entrega de información.

El subsecretario de Transportes, don Guillermo Díaz, manifestó que la idea es que el Ministerio suscriba convenios para que en su nombre pueda efectuarse el cobro, realizarse la inscripción y depositarse los fondos en la cuenta del Ministerio.

En votación, este artículo contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 6º

El empresario de transportes será responsable de que en la prestación del servicio se cumplan todas las leyes, reglamentos y normas que le sean aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponderle.

Se dejó constancia, para la historia de la ley, de que cuando se habla de empresario de transportes está incorporado el establecimiento educacional que presta dicho servicio.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 7º

La circulación de vehículos que realizan transporte escolar, sin estar habilitados para ello, constituye una infracción gravísima a la ley Nº 18.290, de Tránsito.

Se discutió acerca de la posibilidad de establecer como sanción el retiro de circulación del vehículo.

Al respecto, en el seno de la Comisión Mixta, se señaló que es el juez competente quien aplica la ley de Tránsito y, por ende, determina la sanción.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 8º

Indica que el empresario de transporte inscrito en el Registro, deberá entregar copia autorizada del certificado de inscripción en el o los establecimientos educacionales que atienda, así como a los padres o apoderados que lo requieran, y estará obligado a portarlo, en original o en copia autorizada, en el respectivo vehículo cuando preste el servicio.

Esta disposición tiene por objeto velar por la seguridad de las personas a través de una efectiva fiscalización de quienes prestan el servicio.

Se debatió acerca de modificar esta norma estableciendo la obligatoriedad para los establecimientos educacionales de publicar, en un lugar visible del colegio, una lista o nómina que contenga la totalidad de los operadores o prestadores interesados en ofrecer el servicio de transporte escolar, sin omitir a nadie.

Al respecto, vuestra Comisión Mixta dejó constancia de que éste es el espíritu del legislador y que la obligatoriedad de publicar la lista de la totalidad de los transportistas escolares que ofrecen el servicio a un establecimiento educacional, debe quedar establecida en el reglamento de transporte escolar.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 9º

Señala que Carabineros de Chile y los inspectores fiscales y municipales velarán por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen los servicios de transporte remunerado de escolares.

Durante la discusión de esta disposición, el honorable diputado señor Montes consultó acerca del carácter de público del Registro que contemplaba el primitivo artículo 9º aprobado por la honorable Cámara de Diputados, y en el cual también se señalaba que en dicho Registro se anotarían las sanciones aplicadas al responsable del servicio, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias.

Al respecto, se dejó constancia de que tanto el carácter público del registro como las anotaciones que se hagan en él, son parte de las características del Registro.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo 10

Señala que las municipalidades deberán fijar paraderos próximos a los establecimientos educacionales, destinados exclusivamente a recibir y a dejar pasajeros de transporte escolar.

El honorable senador señor Muñoz Barra manifestó que la frase “paraderos próximos” era indeterminada, por lo cual propuso acotarla a “paraderos a una distancia no mayor de x metros”.

Al respecto, se estimó que podrían crearse problemas para algunos establecimientos educacionales por no tener espacios disponibles dentro del radio, ni sistemas de andén, ni metros de frente suficientes.

Se agregó que el tema era ajeno a esta normativa legal, ya que dice relación con urbanismo y con la organización de la ciudad, y que no tiene ningún sentido colocar las distancias porque el problema va a subsistir, siendo inconveniente sugerir algo que puede ser impracticable.

Finalmente, se señaló que tienen que predominar el buen juicio y criterio, y será la autoridad municipal la que determine.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

Artículo transitorio

Indica que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá crear el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de esta ley.

La obligación de inscripción comenzará a regir desde la creación del Registro, según el calendario que al efecto determine el reglamento.

En votación este artículo, contenido en la proposición del Ejecutivo, fue aprobado, en los mismos términos que venía formulado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Pizarro, Muñoz Barra y Vega, y honorables diputados señores Alvarado, García (don René Manuel), Letelier (don Felipe) y Montes.

-o-

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Mixta os recomienda, a fin de dirimir la controversia suscitada entre ambas ramas del Congreso Nacional, aprobar la siguiente proposición:

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá un Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, abierto, de carácter público, catastral y obligatorio. La inscripción en este registro será habilitante para la prestación de dicho servicio, y de los vehículos con que se presta.

El certificado de inscripción en el Registro establecido en el inciso anterior, deberá portarse en los vehículos autorizados cuando se encuentren en servicio.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por transporte remunerado de escolares o transporte escolar, la actividad por la cual el empresario de transportes se obliga, por cierto precio convenido con el establecimiento educacional o con el padre, madre, apoderado o encargado de niños que asisten a jardines infantiles, parvularios o establecimientos educacionales, hasta cuarto año medio, a transportarlos entre el lugar de habitación o domicilio del escolar y el establecimiento respectivo y/o viceversa, o a otros lugares acordados, en vehículos definidos en el artículo 2º de la ley Nº 18.290, los que deberán cumplir, además, con la normativa dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

También se entenderá por tal, el servicio de transporte de escolares que los propios establecimientos educacionales proporcionen a sus alumnos.

Artículo 3º.- En el Registro establecido en el artículo 1º, se consignarán los antecedentes referentes al empresario de transportes, al propietario de los vehículos, al conductor y a las características del vehículo, así como otros antecedentes que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones considere pertinentes para realizar la fiscalización y el control de estos servicios y de los vehículos en que se prestan.

Artículo 4º.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá, mediante decreto supremo, la forma y requisitos para la inscripción en el Registro, la que se realizará en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región en que se preste el servicio, o donde ésta determine.

Artículo 5º.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cobrará los derechos que se establezcan mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, por las inscripciones que se practiquen, los certificados que se otorguen y, en general, por la entrega de información contenida en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

Artículo 6º.- El empresario de transportes será responsable de que en la prestación del servicio se cumplan todas las leyes, reglamentos y normas que le sean aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponderle.

Artículo 7º.- La circulación de vehículos realizando transporte escolar, sin estar habilitados para ello, constituye una infracción gravísima a la ley Nº 18.290, de Tránsito.

Artículo 8º.- El empresario de transporte inscrito en el Registro, deberá entregar copia autorizada del certificado de inscripción en el o los establecimientos educacionales que atienda, así como a los padres o apoderados que lo requieran, y estará obligado a portarlo, en original o en copia autorizada, en el respectivo vehículo cuando preste el servicio.

Artículo 9º.- Carabineros de Chile e inspectores fiscales y municipales velarán por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen los servicios de transporte remunerado de escolares.

Artículo 10.- Las municipalidades deberán fijar paraderos próximos a los establecimientos educacionales, destinados exclusivamente a recibir y a dejar pasajeros de transporte escolar.

Artículo transitorio.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá crear el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, dentro del plazo de seis meses contado desde la publicación de esta ley.

La obligación de inscripción comenzará a regir desde la creación del Registro, según el calendario que al efecto determine el reglamento.

-o-

Acordado en sesiones celebradas los días 12 de junio de 2001, con asistencia de los honorables senadores señores Julio Lagos (Presidente), Sergio Fernández y Jorge Pizarro y de los honorables diputados señores Gabriel Ascencio, Miguel Hernández y Carlos Montes; 31 de julio de 2002, con asistencia de los honorables senadores señores Jorge Pizarro (Presidente), Nelson Ávila y Jovino Novoa y de los honorables diputados señores René Manuel García, Jaime Jiménez, Felipe Letelier, Carlos Montes y Cristián Pareto, y 21 de agosto de 2002, con asistencia de los honorables senadores señores Jorge Pizarro (Presidente), Roberto Muñoz y Ramón Vega y honorables diputados señores Claudio Alvarado, René Manuel García, Felipe Letelier y Carlos Montes.

Sala de la Comisión Mixta, a 27 de agosto de 2002.

(Fdo.): ANA MARÍA JARAMILLO FUENZALIDA, Abogado Secretario de la Comisión”.

2. Moción de los diputados señores Dittborn, Forni, Álvarez, Longueira, Melero, Molina, Recondo, Uriarte, Urrutia y Prieto.

Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados a fin de evitar el mal uso de los permisos constitucionales. (boletín Nº 3036-16)

Considerando que:

1. El Reglamento de la Cámara de Diputados regula la forma en que los parlamentarios quedan facultados para ausentarse del país.
2. Así, el artículo 35 de la Cámara de Diputados establece que para que un diputado pueda ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, "necesitará permiso de la Cámara, o del Presidente, cuando ésta se encuentre en receso".
3. La obtención de este permiso es de suma importancia, incluso el inciso 1 del artículo 57 de la Constitución Política de la República sanciona a quien no lo solicite con la cesación en el cargo.
4. Uno de los principales efectos del otorgamiento de estos permisos constitucionales se encuentra establecido en el artículo 7 de la ley Nº 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional que señala que no se considerarán como diputados en ejercicio los "que estén ausentes del país con permiso constitucional".
5. En consecuencia, quienes solicitan permiso constitucional para ausentarse del país saben perfectamente que con ello alteran los quórum y mayorías establecidas en la Constitución para aprobar determinadas leyes y evidentemente el normal funcionamiento del Congreso.
6. Hasta la fecha, la Cámara, de buena fe, ha aprobado sin necesidad de discusión ni votación los permisos constitucionales solicitados por los diputados, en el entendido de que los parlamentarios asumen con responsabilidad sus funciones ante la ciudadanía y en especial ante sus electores.
7. Lamentablemente, durante el actual período parlamentario se han aprobado más de veinte permisos constitucionales y, en ninguno de ellos, el diputado ha estado fuera del país por el plazo autorizado.
8. En consecuencia, es evidente que este mecanismo está siendo usado para alterar los quórum y mayorías, causando con ellos alteraciones al normal funcionamiento del Congreso y peor aún, más descrédito a nuestra importante labor.
9. Por las razones antes expuestas, proponemos que se modifique el Reglamento de la Cámara de Diputados a fin de evitar el mal uso que se hace actualmente del mecanismo de los permisos constitucionales.

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único.- Reemplázase el inciso 2 del artículo 37 del Reglamento de la Cámara de Diputados por el siguiente:

"Los diputados que haciendo uso de un permiso para ausentarse del país asistan a una sesión de Cámara o de Comisión, antes de transcurridos 20 días del plazo concedido quedarán inhabilitados para votar hasta completar el plazo total del permiso. Si el diputado beneficiado con el permiso asiste a una sesión de la Cámara o de Comisión después de transcurridos los 20 días antes señalados, el permiso caducará de hecho".

3. Moción de los diputados señores Forni, Longueira, Álvarez, Barros, Escobar, Kast, Hernández, Masferrer, Uriarte y de la diputada señora Marcela Cubillos.

Modifica la ley Nº 19. 620, de adopción, a fin de permitir y flexibilizar la adopción cuando se trata de hijos biológicos de uno de los adoptantes. (boletín Nº 3037-18)

"Considerando:

1. Que, el actual artículo 37 de la ley de adopción establece que la adopción confiere al adoptado el estado civil de hijo de los adoptantes, con todos los derechos y deberes recíprocos establecidos en la ley.
2. Que, la adopción extingue los vínculos de filiación de origen para todos los efectos civiles y produce sus efectos legales desde la fecha de la inscripción de nacimiento ordenada por la sentencia que la constituye.
3. Que, lamentablemente, hay situaciones en que la aplicación estricta de esta norma genera situaciones injustas y probablemente no deseadas por el legislador. Así, por ejemplo, los hijos nacidos del primer matrimonio de dos personas viudas, que se han vuelto a casar, no pueden hacer uso de determinados beneficios de alguno de los contrayentes por no llevar su apellido y si son mayores de edad tampoco pueden ser adoptados. Si son menores y el nuevo padre decide adoptarlos para hacerlos partícipes de algún beneficio, lamentablemente pierden el apellido de su padre biológico.
4. Que resulta entonces importante que los cónyuges puedan adoptar a los hijos mayores de edad nacidos de su primer matrimonio y además establecer que los hijos adoptados en estas condiciones puedan conservar el apellido del padre o madre difunto, salvo que el padre o madre adoptante de quien es hijo legítimo consienta expresamente en que se cambie el apellido. Asimismo, es conveniente establecer que cuando el adoptante llegue a la mayoría de edad, pueda solicitar al juez que se modifique su apellido con el objeto de incorporar, unidos por un guión, los apellidos del padre o madre biológico y del adoptante, en el orden que el propio adoptante determine.

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único: Introdúcense a la ley Nº 19.620, las siguientes modificaciones:

1. Agrégase a continuación del artículo 37, como artículo 37 bis, lo siguiente:

Artículo 37 bis: "Los hijos nacidos del primer matrimonio de dos personas viudas que vuelven a contraer matrimonio, podrán ser adoptados y conservar el apellido de su padre o madre biológico difunto, salvo que el padre o madre biológico adoptante consienta expresamente en el cambio de apellido al momento de practicarse la nueva inscripción.

En el caso previsto en el inciso precedente, cuando el adoptado fuere mayor de edad o cuando llegare a la mayoría de edad, si no lo era al momento de ser adoptado, podrá solicitar al juez que, de acuerdo al procedimiento de la ley Nº 17.344, se modifique su apellido con el objeto de incorporar, unidos por un guión, los apellidos del padre o madre biológico y del adoptante, en el orden que el adoptado determine. El plazo para ejercer esta acción será de dos años contados desde que el adoptado cumple 18 años, o si fueren varios, desde que cumple esa edad el menor de ellos. En este último caso, deberán proceder todos de común acuerdo ante el juez. Lo dispuesto en este inciso no extingue los derechos del adoptado en la sucesión de los ascendientes de su padre o madre biológicos, al cual representan conforme al artículo 984 del Código Civil".

2. Agrégase al artículo 8, el siguiente inciso final:
"Tratándose del caso previsto en el inciso segundo del artículo 37 bis, el adoptado podrá ser mayor de 18 años".

4. Oficio del Tribunal Constitucional.

"Santiago, agosto 30 de 2002.

Oficio Nº 1.784

Excelentísima señora Presidenta
de la Cámara de Diputados:

Remito a vuestra Excelencia copia autorizada de la sentencia dictada por este Tribunal, en los autos rol Nº 358, relativos al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, remitido a este Tribunal para su control de constitucionalidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

"Santiago, treinta de agosto de dos mil dos.

Vistos y considerando:

1º Que, por oficio Nº 3.897, de 13 de agosto de 2002, la Cámara de Diputados ha enviado el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, a fin de que este Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República, ejerza el control de constitucionalidad respecto de los artículos 6º y 14 del mismo;

2º Que, el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política establece que es atribución de este Tribunal: "Ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes orgánicas constitucionales antes de su promulgación y de las leyes que interpreten algún precepto de la Constitución";

3º Que, los preceptos sometidos a control de constitucionalidad establecen:
"Artículo 6º.- Existirá un Comité Consultivo del Adulto Mayor, que tendrá por objeto asesorar al Director Nacional en todo lo relativo a las acciones, planes y programas del Servicio sometidos a su consideración, realizar las sugerencias que estime convenientes, formular las observaciones y proposiciones que considere necesarias y, en general, dar su opinión acerca de las materias en que se solicite su colaboración.
El Comité será presidido por el Director Nacional del Servicio y estará formado por siete académicos de universidades del Estado o reconocidas por éste, con amplia trayectoria en materias relativas al adulto mayor, y por cuatro personas provenientes de asociaciones de

adultos mayores que se encuentren inscritas en un registro que para tal efecto llevará el Servicio; todos los cuales serán designados por el Presidente de la República y se mantendrán en sus cargos mientras cuenten con su confianza. Integrarán también el Comité cuatro representantes elegidos por las personas o instituciones inscritas en el registro a que se refiere la letra g) del artículo 3º, los que durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros del Comité no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

El Comité deberá sesionar a lo menos una vez al mes. Las demás materias relativas a su funcionamiento interno se determinarán en un reglamento. Sus acuerdos no serán obligatorios, sino que constituirán recomendaciones para el Director Nacional".

"Artículo 14.- Para el cumplimiento de las funciones del Servicio, el Director Nacional podrá requerir de los ministerios, servicios y organismos de la Administración del Estado y de las municipalidades, la información y antecedentes que estime necesarios relacionados con materias propias de sus respectivas esferas de competencia, que digan relación con las del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Será obligatorio para los referidos ministerios, servicios y organismos proporcionar oportuna y debidamente la información y antecedentes requeridos. En caso de que hubiere que reiterar la solicitud sin que exista nuevamente respuesta, el incumplimiento deberá resolverse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley Nº 18.575.";

4º Que, el artículo 5º del proyecto remitido dispone:

"Artículo 5º.- Serán funciones y atribuciones del Director Nacional:

a) Establecer la organización interna del Servicio y sus modificaciones, con la sola limitación de sujetarse a la planta del personal y a las dotaciones máximas que le sean fijadas;
b) Contratar personal, asignarle funciones y poner término a sus servicios, de acuerdo con las disposiciones vigentes;
c) Solicitar, en comisión de servicio, a funcionarios especializados de los distintos órganos o instituciones de la Administración del Estado;
d) Contratar, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales, estudios técnicos relacionados con los objetivos del Servicio;
e) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes y ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato tendiente, directa o indirectamente, al cumplimiento del objeto y funciones del Servicio;
f) Preparar el programa anual de acción y el proyecto de presupuesto del Servicio y sus modificaciones;
g) Presidir el Comité Consultivo del Adulto Mayor que se establece en el artículo 6º, y
h) En general, ejercer las demás facultades que sean necesarias para la buena marcha del Servicio.";

5º Que, de acuerdo al considerando segundo, corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre las normas del proyecto remitido que estén comprendidas dentro de las materias que el Constituyente ha reservado a una ley orgánica constitucional;

6º Que, las normas contenidas en los artículos 5º, 6º y 14 del proyecto en análisis, son propias de la ley orgánica constitucional señalada en el artículo 38, inciso primero, de la Constitución Política de la República, porque ellas se refieren a la organización del servi-

cio que se crea, que difiere de aquella que establece, como regla general, la ley Nº 18.575, en sus artículos 31 y 32;

7º Que, en los autos Rol Nº 319, se sometió a control preventivo de constitucionalidad una norma de carácter similar a aquella comprendida en el artículo 5º del proyecto en análisis, que contempla las funciones y atribuciones del Director Nacional del Servicio que se crea, por haber sido calificada por los órganos legislativos como propia de ley orgánica constitucional. El Tribunal Constitucional confirmó la naturaleza orgánica constitucional de dicho precepto y así lo declaró en su sentencia de 17 de enero de 2001;

8º Que, en estas circunstancias, no obstante que la Cámara de origen ha sometido a control, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, Nº 1º, de la Carta Fundamental, sólo los artículos 6º y 14 del proyecto, este Tribunal no puede dejar de pronunciarse sobre dicho artículo 5º por ser, como se ha indicado, sustancialmente igual a aquel considerado orgánico constitucional por el Poder Legislativo y esta Magistratura en el proyecto a que se refieren los autos Rol Nº 319, antes mencionados;

9º Que, el artículo 5º del proyecto establece las funciones y atribuciones del Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor. En su letra a) dispone que le corresponde "Establecer la organización interna del Servicio y sus modificaciones, con la sola limitación de sujetarse a la planta del personal y a las dotaciones máximas que le sean fijadas"; en su letra b) que ha de "Contratar personal, asignarle funciones y poner término a sus servicios, de acuerdo con las disposiciones vigentes" y, en su letra h) que debe "En general, ejercer las demás facultades que sean necesarias para la buena marcha del Servicio";

10º Que, de dichas disposiciones se desprende que al Director Nacional del Servicio que se crea, se lo autoriza, por una parte para estructurar y dar forma a este nuevo servicio público, al señalar que a él le corresponde determinar su "organización interna" y "asignarle" al personal las "funciones" que va a desempeñar; y, por otra, se le conceden atribuciones que no se indican, al señalarse que ha de ejercer "las demás facultades que sean necesarias para la buena marcha del Servicio";

11º Que el artículo 60 de la Carta Fundamental, señala que "Sólo son materias de ley: 14) Las demás que la Constitución señale como leyes de iniciativa exclusiva del Presidente de la República". A su vez, el artículo 62, inciso cuarto, Nº 2º, de la misma Carta, dispone que "Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para: 2º. Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados sean fiscales, semifiscales, autónomos, o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones";

12º Que, de un análisis armónico de los preceptos antes transcritos se infiere que la estructura interna de un servicio público, como también las atribuciones de su Director y del personal, sólo pueden crearse por ley, a iniciativa exclusiva del Presidente de la República, lo que excluye la posibilidad de que ellas sean establecidas por la autoridad superior de un servicio, o que, en el caso de esta última, pueda ejercer facultades indeterminadas;

13º Que, cabe destacar que es la propia Constitución la que indica las materias que son de reserva legal, de modo que las normas de una ley que pretendan alterar esa competencia son contrarias a la Constitución;

14º Que, en consecuencia, las normas contenidas en el artículo 5º, letra a), letra b) -en cuanto autoriza al Director del Servicio para "asignarle funciones" al personal de dicha institución-, y letra h), del proyecto remitido, son inconstitucionales, y así debe declararse;

15º Que, por otra parte, este Tribunal hace presente que la referencia al artículo 36 de la ley Nº 18.575, que se contiene en el artículo 14 del proyecto debe entenderse que corresponde al artículo 39 de dicho cuerpo legal, de acuerdo con su texto refundido, coordinado y sistematizado contemplado en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial de 17 de noviembre de 2001;

16º Que, se desprende de los antecedentes, que los preceptos contemplados en los artículos 4º, 5º y 16, del proyecto sometido a control, han sido aprobados en ambas Cámaras del Congreso con las mayorías requeridas por el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República y que sobre ellos no se ha suscitado cuestión de constitucionalidad;

17º Que, las disposiciones contempladas en el artículo 4º, en el artículo 5º -salvo su letra a), la oración "asignarle funciones" contenida en su letra b) y su letra h)- y en el artículo 14 del proyecto remitido, no son contrarias a la Constitución Política de la República.

Y, visto, lo prescrito en los artículos 38, inciso primero, 63 y 82, Nº 1º e inciso tercero, de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en los artículos 34 al 37 de la ley Nº 17.997, de 19 de mayo de 1981,

Se declara:

1. Que la letra a), la oración "asignarle funciones" contenida en la letra b) y la letra h) del artículo 5º del proyecto remitido, son inconstitucionales, y deben eliminarse de su texto.
2. Que los artículos 4º y 16, proyecto remitido, son constitucionales.
3. Que el artículo 5º -salvo su letra a), la oración "asignarle funciones" contenida en su letra b) y su letra h)- del proyecto remitido, es, igualmente, constitucional.

Redactaron la sentencia los ministros que la suscriben.

Devuélvase el proyecto a la Cámara de Diputados, rubricado en cada una de sus hojas por el Secretario del Tribunal, oficiándose.

Regístrese, déjese fotocopia del proyecto y archívese.

Rol Nº 358.

Se certifica que el ministro señor Hernán Álvarez García concurrió a la vista de la causa y al acuerdo del fallo, pero no firma por estar ausente.

Pronunciada por el Excelentísimo Tribunal Constitucional, integrado por su presidente don Juan Colombo Campbell y los ministros señores Eugenio Valenzuela Somarriva, Hernán Álvarez García, Juan Agustín Figueroa Yávar, Marcos Libedisnky Tschorne, Eleodoro Ortiz Sepúlveda y José Luis Cea Egaña.

Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.

Conforme con su original.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
PRESENTE".

5. Oficio del Tribunal Constitucional.

"Santiago, septiembre 3 de 2002.

Oficio Nº 1.787

Excelentísima señora Presidenta
de la Cámara de Diputados:

Remito a vuestra Excelencia copia autorizada de la rectificación a la sentencia de fecha 30 de agosto pasado, dictada por este Tribunal, en los autos rol Nº 358, relativos al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, la cual debe considerarse como parte integrante de la misma sentencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83, inciso primero de la Constitución Política de la República, y en el artículo 32, inciso primero, de la ley Nº 17.997, orgánica constitucional del Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

"Santiago, tres de septiembre de dos mil dos.

Vistos:

1º Que, en el considerando 16º de la sentencia dictada con fecha 30 de agosto de 2002 en estos autos, se hizo referencia a los artículos 4º, 5º y 16 del proyecto sometido a control preventivo de constitucionalidad por parte de este Tribunal, en circunstancias que correspondía hacerla a los artículos 5º, 6º y 14 del mismo;
2º Que, a su vez, en el considerando 17º de la misma sentencia, se aludió a los artículos 4º, 5º y 14 de la misma iniciativa, debiendo haberse hecho alusión a los artículos 5º, 6º y 14, antes indicados:
3º Que, en igual forma, en el número 2º de la parte resolutiva de dicha sentencia se hizo mención a los artículos 4º y 16 del proyecto remitido, correspondiendo hacerla a los artículos 6º y 14 antes señalados;
4º Que, habiéndose incurrido así en un error de hecho en los considerandos 16 y 17 y en la declaración 2ª de la parte resolutiva de la misma sentencia, en las referencias a los artículos del proyecto que se han indicado;

Y, teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 83, inciso primero, de la Constitución Política de la República, y en el artículo 32, inciso primero, de la ley Nº 17.997, orgánica constitucional del Tribunal Constitucional,

Se resuelve:

Rectifícase la sentencia de fecha 30 de agosto de 2002, dictada por este Tribunal, en el sentido de que los considerandos 16º y 17º y la declaración número 2º de la parte resolutiva, se sustituyen por los siguientes:

-Considerando 16º: "16º. Que, se desprende de los antecedentes, que los preceptos contemplados en los artículos 5º, 6º y 14, del proyecto sometido a control, han sido aprobados en ambas Cámaras del Congreso con las mayorías requeridas por el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República y que sobre ellos no se ha suscitado cuestión de constitucionalidad;".

-Considerando 17º: "17º. Que, las disposiciones contempladas en el artículo 5º -salvo su letra a), la oración "asignarle funciones" contenidas en su letra b) y su letra h)-, en el artículo 6º y en el artículo 14 del proyecto remitido, no son contrarias a la Constitución Política de la República."; y

-Declaración 2ª de la parte resolutiva: "2. Que los artículos 6º y 14 del proyecto remitido, son constitucionales".

La presente rectificación debe considerarse como parte integrante de la misma sentencia.

Remítase copia autorizada a la Cámara de Diputados y archívese.

Rol Nº 358.

Pronunciada por el Excelentísimo Tribunal Constitucional, integrado por su presidente don Juan Colombo Campbell y los ministros señores Eugenio Valenzuela Somarriva, Hernán Álvarez García, Juan Agustín Figueroa Yávar, Marcos Libedisnky Tschorne, Eleorodo Ortiz Sepúlveda y José Luis Cea Egaña.

Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.

Conforme con su original.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
PRESENTE".